



ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2025/4	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria:

Ordinaria

Fecha:

24 de abril de 2025

Duración:

Desde las 8:30 hasta las 11:40

Lugar:

Salón de Plenos del Ayuntamiento

Presidida por:

Joaquín Buendía Gómez

Secretario:

Juan Antonio Martínez Morales

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
	Antonio Martínez Griñán	SÍ
	Carolina Salinas Ruiz	SÍ
	Concepción Zapata Carrillo	SÍ
	Francisca Terol Cano	SÍ
	Francisco Javier Cascales Leal	SÍ
	Fátima María López Sandoval	NO
	Ignacio Isasi Llamas	SÍ
	José Antonio López Olmedo	SÍ
	José Luis Bernal Sánchez	SÍ
	Joaquin Cantón Clares	SÍ
	Joaquín Buendía Gómez	SÍ
	José Ramón Orenes Herrera	SÍ
	Juan Antonio Martínez Morales	SÍ





Laura Esther Sandoval Otálora	SÍ
Luis Salinas Andreu	SÍ
Mario Laorden Templado	SÍ
María Hernández Abellán	SÍ
Noelia Martín López	SÍ
Pedro Hernández Caballero	NO
Pedro Manuel Toledo Gil	SÍ
Petra María Carrillo Guzmán	SÍ
Raquel De la Paz Ortiz	SÍ
Rubén Gálvez Serrano	SÍ

La presente acta se completa con la grabación de la sesión en el fichero '**20250424_ALCANTARILLA.mp4**', que lleva la firma electrónica de la secretaría, y tiene el siguiente "hash" o identificador:

y está disponible en la página web municipal, a la que se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://videoacta.alcantarilla.es/alcantarilla/visor.aspx?id=60>

Excusas de asistencia presentadas:

1. Fátima María López Sandoval:
«Baja por maternidad»

Una vez verificada por el/la Secretario/a la válida constitución del órgano, el/la Presidente/a abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA

1º Aprobación del acta, diario y video-acta de la sesión anterior

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

<https://videoacta.alcantarilla.es/ALCANTARILLA/visor.aspx?id=60&t=160>

En primer lugar, el presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al **Acta** de la sesión anterior, correspondiente al **Pleno ordinario**, celebrado el día **27 de marzo de 2025** y distribuido con la convocatoria.

No se produce ninguna observación al **Acta** de la sesión anterior y **SE APRUEBA** por unanimidad de los miembros asistentes al Pleno.

En segundo lugar, el presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al **Video-Acta** de la sesión anterior, correspondiente al Pleno ordinario celebrado el día **27 de marzo de 2025** y distribuido con la convocatoria.

No se produce ninguna observación al **Video-Acta** de la sesión anterior y **SE APRUEBA**



por unanimidad de los miembros asistentes al Pleno.

En tercer lugar, el presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al **Diario** de la sesión anterior, correspondiente al Pleno **ordinario**, celebrado el día **27 de marzo de 2025** y distribuido con la convocatoria.

No se produce ninguna observación al **Diario** de la sesión anterior y **SE APRUEBA** por unanimidad de los miembros asistentes al Pleno.

2º Dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía. Expediente 7293/2025.

Favorable	Tipo de votación: No aplica
------------------	------------------------------------

Resolución:

<https://videoacta.alcantarilla.es/ALCANTARILLA/visor.aspx?id=60&t=175>

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 42 del ROF, doy cuenta de las resoluciones de Alcaldía consecutivamente registradas en el Libro de Resoluciones desde la número **2025-1295 de 24 de marzo de 2025, a la número 2025-1781 de 18 de abril de 2025**, ambas inclusive, según documento adjunto a esta acta como anexo.

Documentos anexos:

- Anexo 1. Libro Resoluciones Alcaldía pleno ordinario abril 2025 (web)

3º Dar cuenta por parte de la Concejal Delegada de Hacienda y Organización de dar cuenta del informe de morosidad y período medio de pago a proveedores del 1º trimestre de 2025. Expediente 6720/2025.

Favorable	Tipo de votación: No aplica
------------------	------------------------------------

Hechos y fundamentos de derecho:

<https://videoacta.alcantarilla.es/ALCANTARILLA/visor.aspx?id=60&t=204>

ASUNTO: DAR CUENTA MOROSIDAD Y PERIODO MEDIO DE PAGO PRIMER TRIMESTRE 2025

Dña. FRANCISCA TEROL CANO, Concejal Delegada de Hacienda y Organización de este Ayuntamiento, en virtud de la delegación conferida por la Resolución de Alcaldía número 3245/2023 de 20 de junio de 2023.

De acuerdo con lo establecido en Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales,

Vista la propuesta de resolución PR/2025/1489 de 10 de abril de 2025.

Resolución:

Dar cuenta del informe de morosidad y período medio de pago a proveedores del primer trimestre de 2025 que se adjunta.

Los miembros asistentes al Pleno quedaron enterados del informe de morosidad y período medio de pago a proveedores del primer trimestre de 2025.



Documentos anexos:

- Anexo 2. INFORME MOROSIDAD Y PMPT 1ER TRIMESTRE 2025

4º Propuesta de la Concejal Delegada de Servicios Públicos sobre estimar las alegaciones presentadas por Hidrogea Gestión Integral de Aguas de Murcia, S.A., contra el acuerdo de pleno de 19 de diciembre de 2024 de aprobación inicial de la estructura de costes, estudio de viabilidad económico-financiero y anteproyecto de construcción y explotación del contrato de concesión del servicio público de abastecimiento de agua y saneamiento. Expediente 6829 /2024. Expediente 6829/2024.

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 12, En contra: 5, Abstenciones: 2, Ausentes: 0

Hechos y fundamentos de derecho:

<https://videoacta.alcantarilla.es/ALCANTARILLA/visor.aspx?id=608&t=437>

ASUNTO: Estimar las alegaciones presentada por Hidrogea Gestión Integral de Aguas de Murcia SA. contra el acuerdo de pleno de 19 de diciembre de 2024 de aprobación de la propuesta Concejal Delegada de Servicios Públicos sobre aprobación inicial de la Propuesta de Estructura de costes, estudio de viabilidad económico-financiero y anteproyecto de construcción y explotación del contrato de concesión del Servicio Público de Abastecimiento de Agua y Saneamiento del Municipio de Alcantarilla (Murcia).

Noelia Martín López, Concejal-Delegada de Servicios Públicos, en virtud de las competencias que me vienen otorgadas mediante Resolución de Alcaldía nº 2023-3245 y fecha 20 de junio de 2023.

Visto informe de la Jefa de Servicio de Servicios y Mantenimiento firmado con fecha 2 de abril que consta en este expediente, donde dice:

1. Antecedentes

Con fecha 10 de febrero de 2025 y nº de registro de entrada 2025-E-RE-1312, se reciben por parte de HIDROGEA, GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE MURCIA, S.

A. alegaciones en referencia a la aprobación provisional del estudio de viabilidad recogido en el procedimiento de licitación del contrato de suministro de agua potable y saneamiento del Ayuntamiento de Alcantarilla.

2. Análisis

Se realizan las siguientes alegaciones:

Ø PRIMERA. Sobre la proyección económica del contrato que se realiza en el estudio.

Alegan:

"El estudio de viabilidad publicado tiene por objeto, según se indica en el mismo, "desarrollar el Estudio de Viabilidad Económico-Financiero para la gestión indirecta de



los Servicios de Abastecimiento de Agua y Alcantarillado del término municipal de Alcantarilla, comprobándose la viabilidad del mismo, así como establecer las premisas necesarias para licitar la concesión del servicio conforme a las exigencias de la LCSP".

El documento se compone de varios apartados de los cuales, a los efectos del presente escrito de alegaciones, destacamos los siguientes:

2. Metodología.

12. Ingresos.

13. Proyección económica.

En el apartado 2. Metodología se indica que para la elaboración del documento "se ha manejado la documentación aportada y facilitada por el Ayuntamiento de Alcantarilla, así como otras fuentes de consulta". Entre dicha documentación se incluye la siguiente:

- *Padrón de abonados del año 2023.*
- *Documentación presentada por el actual Concesionario.*

A continuación, se indica que:

"A partir de estos datos y con las hipótesis de partida consideradas, se elabora un cuadro económico en el que se estima:

- *Evolución de abonados de abastecimiento con la distribución de los mismos y las dotaciones estimadas para cada uno de ellos.*
- *Volúmenes de agua consumidos y producidos. Rendimiento de la red.*
- *Tarifas aplicables para abastecimiento para cada uno de los tipos de abonados.*
- *Proyección de los Ingresos del Servicio estimados.*
- *Proyección de los Gastos del Servicio.*
- *Inversiones a realizar para la mejora del Rendimiento y Calidad del Servicio.*
- *Se evalúa el resultado de la explotación como diferencia entre ingresos y gastos, y la viabilidad del Proyecto".*

En el apartado 12 ingresos se afirma que

"Es esencial que los ingresos generados por estas tarifas cubran tanto los costos regulares de gestión del servicio como las inversiones necesarias en infraestructuras municipales".

Dicho lo cual, tras describir la estructura tarifaria del servicio, el estudio presenta el siguiente "resumen de los ingresos tarifarios estimados actuales, que sirven como base para las proyecciones económicas del Servicio de Abastecimiento y Saneamiento en el municipio de Alcantarilla".



CONCEPTO	INGRESOS	DOMÉSTICO GRAL.	COMERCIOS	INDUSTRIAL
SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE	5.441.110,41 €	3.614.608,43 €	785.729,37 €	1.040.772,61 €
CUOTA DE SERVICIO	2.720.991,01 €	2.394.007,92 €	370.819,80 €	6.163,29 €
CUOTA DE CONSUMO	2.661.566,72 €	1.194.202,19 €	462.808,25 €	1.034.556,28 €
CUOTA DE MANTENIMIENTO DE CONTADORES	28.552,68 €	26.398,32 €	2.101,32 €	53,04 €
CUOTA DE OBRAS HIDRÁULICAS	0,00 €			
SERVICIO DE ALCANTARILLADO	883.714,12 €	563.665,10 €	88.728,41 €	230.820,61 €
CUOTA DE SERVICIO	311.166,10 €	195.812,12 €	14.271,18 €	1.082,80 €
CUOTA DE CONSUMO	672.048,02 €	367.852,98 €	74.457,23 €	229.737,81 €
TOTAL	6.324.324,53 €	4.178.273,53 €	874.457,78 €	1.271.593,22 €

También se indica en el estudio que:

"La Cuenta de Resultados, también conocida como Cuenta de Pérdidas y Ganancias (PyG), es el documento que refleja el resultado de la gestión del servicio como consecuencia de las operaciones ordinarias (ingresos y gastos) que se realizan de manera continua, y de las cuales se obtiene un resultado.

$$\text{Ingresos} - \text{Costes} = \text{Resultado}$$

A continuación, se muestra en la siguiente tabla el resultado estimado para el año base del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento del municipio de Alcantarilla, considerando en el cómputo de los costes también aquellos relacionados con GG, BI, Impagados y Canon Variable:"

Y se concluye con la siguiente tabla, en la que se establece que la diferencia entre ingresos y costes del servicio asciende a 1.247.637,96 euros en el año 0.

CONCEPTO	TOTAL AÑO BASE
INGRESOS DEL SERVICIO	6.324.324,53 €
COSTES DEL SERVICIO EN EL AÑO BASE	5.076.686,57 €
RESULTADO	1.247.637,96 €

En el apartado 13, denominado proyección económica se indica lo siguiente:

"Partiendo de la cuenta de resultados obtenida en este documento para el año base, las inversiones iniciales estimadas, y según una serie de hipótesis de partida, se realiza una proyección económica con los ingresos y los gastos estimados para el nuevo periodo concesional considerado, de tal manera que el balance global mantenga el equilibrio económico-financiero del Servicio.

El Ayuntamiento de Alcantarilla no asumirá, en ningún caso, responsabilidad sobre las previsiones formuladas por los licitadores en sus ofertas. Es por ello por lo que el incumplimiento de dichas previsiones durante la ejecución del contrato no podrá ser alegado como causa de ruptura del equilibrio económico en futuras reclamaciones."

Concluye este apartado (y el estudio) afirmando que "la concesión es viable económicamente en los términos establecidos en el presente documento". Se llega a dicha conclusión mediante la siguiente justificación:

"La metodología para determinar la viabilidad económica-financiera del Servicio consiste en calcular el montante de inversiones necesarias para la mejora del Servicio, el importe que comprenderá las adquisiciones de inmovilizado material a realizar por la empresa concesionaria y los flujos de caja futuros de proyecto (sin tener en cuenta la financiación



de este).

Los flujos de caja futuros vendrán determinados por la proyección de la cuenta de resultados.

Para la evaluación de la viabilidad del Servicio se han aplicado dos criterios, VAN y TIR.

- **VALOR ACTUAL NETO (VAN)**

Criterio financiero para el análisis de inversiones que consiste en determinar el valor actual de los flujos de caja que se esperan en el transcurso de la inversión.

Para la actualización del valor de los flujos de caja a lo largo de la vida del proyecto se aplicará la misma tasa de descuento del 5,25% considerada para el cálculo de la duración de la concesión en base al rendimiento medio en el mercado secundario de la deuda del Estado a diez años en los últimos seis meses desde el mes de febrero de 2024.

En este estudio se obtiene un VAN positivo de 7.713,61 €

Según este criterio, se recomienda realizar aquellas inversiones cuyo valor actual neto sea positivo. Asimismo, nos servirá, dado que, en caso de estimarlo necesario, se utilizará para las diferentes hipótesis la misma tasa de descuento como criterio de comparación, entendiendo como mejor inversión aquella cuyo VAN sea mayor.

- **TASA INTERNA DE RETORNO (TIR)**

Este método se basa en calcular la tasa de descuento a la que el valor actual neto de todos los flujos de caja a lo largo de la vida del proyecto es igual a cero. Dado que en este caso la tasa de descuento adoptada ha sido el 5,25%, para que la inversión sea rentable se debe tener un valor de la TIR superior al 5,25%.

En este contrato se obtiene un valor de la TIR de 5,251%.

Se concluye por lo tanto que la concesión es viable económicamente en los términos establecidos en el presente documento.

Para la elaboración de la proyección económica del Servicio, todos los licitadores deberán utilizar las hipótesis y variables indicadas.”

Respuesta:

En este punto de la alegación se recoge un resumen de los aspectos clave del contenido recogido en la aprobación provisional del Estudio de Viabilidad. Por tanto, no procede realizar apreciaciones al respecto.

Ø SEGUNDA. El modelo económico-financiero del nuevo contrato de concesión que se contiene en el estudio de viabilidad se confecciona en base a unos ingresos estimados que no se corresponden con los reales.

Alegan:

Teniendo en cuenta la metodología seguida en el estudio, conforme a la cual se concluye la viabilidad de la concesión objeto de contratación en los términos expresados en el



mismo, no se entiende el motivo por el que el modelo económico-financiero se basa en estimaciones de los ingresos del servicio, cuando lo cierto es que el Ayuntamiento de Alcantarilla dispone de los datos reales sobre los ingresos percibidos por el actual concesionario.

En efecto, desde el inicio de la concesión Hidrogea viene presentando al Ayuntamiento de Alcantarilla tanto los padrones de abonados de cada ejercicio como los ingresos reales obtenidos por la prestación de los servicios objeto de contratación (agua y saneamiento).

Conforme a dichos datos, resulta que importe real de los ingresos tarifarios correspondiente al ejercicio de 2023 (año al que se hace referencia en los valores estudiados para el dimensionamiento de los ingresos¹) fue de **5.754.722,20 euros**.

Por lo tanto, entre los ingresos estimados del servicio que se consideran en el estudio y los ingresos reales cuyo dato conoce en el Ayuntamiento y han sido facilitados por Hidrogea existe una diferencia de **569.602,36 euros**, lo que corresponde a un sobredimensionamiento de los ingresos de un 9,90% respecto a la realidad.

Respuesta:

A partir de la alegación se estudia el origen de esta diferencia, y se detecta un error en el cálculo de los consumos por usuario relativo al Padrón de consumos. Dicho error consiste en el cómputo del consumo de abastecimiento de agua de la empresa privada Hero, que posee una dotación de la Confederación Hidrográfica del Segura. Particularidad de la cual no se tenía conocimiento. Por lo tanto, teniendo en cuenta esta nueva situación, y lo que supone respecto al cómputo del consumo de agua por parte de los usuarios, y por ende a los ingresos del servicio, se modifican los datos de ingresos y rendimiento técnico hidráulico.

Por tanto, detectado el error, se procede a la modificación del dato de agua facturada y los ingresos relativos al servicio.

Asimismo, como consecuencia del nuevo estudio del padrón se determina un crecimiento anual de los usuarios, recogiendo unos ingresos relativos a alta del servicio y venta e instalación del contador.

Por tanto, el resumen de los ingresos tarifarios para el **Estudio de Viabilidad** serán los siguientes:

- **Estudio de viabilidad aprobado:**

CONCEPTO	INGRESOS	DOMÉSTICO GRAL	COMERCIOS	INDUSTRIAL
SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE	5.441.110,41 €	3.614.608,43 €	785.729,37 €	1.040.772,61 €
CUOTA DE SERVICIO	2.720.991,01 €	2.394.007,92 €	320.819,80 €	6.163,29 €
CUOTA DE CONSUMO	2.691.566,72 €	1.194.202,19 €	462.808,25 €	1.034.556,28 €
CUOTA DE MANTENIMIENTO DE CONTADORES	28.552,68 €	26.398,32 €	2.101,32 €	53,04 €
CUOTA DE OBRAS HIDRAULICAS	0,00 €			
SERVICIO DE ALCANTARILLADO	883.214,12 €	563.665,10 €	88.728,41 €	230.820,61 €
CUOTA DE SERVICIO	211.166,10 €	195.812,12 €	14.271,18 €	1.082,80 €
CUOTA DE CONSUMO	672.048,02 €	367.853,98 €	74.457,33 €	229.737,81 €
TOTAL	6.324.324,53 €	4.178.273,53 €	874.457,78 €	1.271.593,22 €

- **Estudio de viabilidad modificado:**



CONCEPTO	INGRESOS	DOMÉSTICO GRAL.	COMERCIO MENOR	INDUSTRIA MAYOR	INDUSTRIA MENOR
SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE	4.953.795,29 €	3.590.072,67 €	711.677,09 €	527.061,20 €	124.984,33 €
CUOTA DE SERVICIO	2.778.206,36 €	2.398.845,09 €	301.245,97 €	24.653,16 €	53.462,14 €
CUOTA DE CONSUMO	2.147.078,37 €	1.164.869,82 €	408.457,72 €	502.372,16 €	71.378,67 €
CUOTA DE MANTENIMIENTO DE CONTADORES	28.510,56 €	26.357,76 €	1.973,40 €	35,88 €	143,52 €
CUOTA DE OBRAS HIDRÁULICAS	0,00 €				
SERVICIO DE ALCANTARILLADO	855.272,49 €	537.719,97 €	63.246,34 €	254.306,18 €	0,00 €
CUOTA DE SERVICIO	204.183,44 €	189.379,81 €	13.434,19 €	1.369,44 €	
CUOTA DE CONSUMO	651.089,05 €	348.340,16 €	49.812,15 €	252.936,74 €	
OTRAS ACTIVIDADES	57.862,00 €				
VENTA E INSTALACIÓN DE CONTADOR	27.150,00 €				
ALTA SERVICIO DE ALCANTARILLADO	30.712,00 €				
TOTAL	5.866.929,78 €	4.127.792,64 €	774.923,43 €	781.367,38 €	124.984,33 €

• **Estudio de viabilidad aprobado:**

CONCEPTO	TOTAL AÑO BASE
INGRESOS DEL SERVICIO	6.324.324,53 €
COSTES DEL SERVICIO EN EL AÑO BASE	5.076.686,57 €
RESULTADO	1.247.637,96 €

• **Estudio de viabilidad modificado:**

CONCEPTO	TOTAL AÑO BASE
INGRESOS DEL SERVICIO	5.866.929,78 €
COSTES DEL SERVICIO EN EL AÑO BASE	5.068.152,82 €
RESULTADO	798.776,96 €

Ø **TERCERA. La consideración de los ingresos estimados del servicio distorsiona la proyección económica del contrato.**

Alegan:

"Los estudios de viabilidad se fundamentan en una proyección inicial de ingresos y costes que generan un excedente anual. Este excedente, extrapolado a lo largo de un período determinado (en este caso, 25 años), permite la creación de un fondo que posibilita la realización de diversos desembolsos, ya sea en obras o en cánones.

En el caso que nos ocupa, el estudio parte de un año inicial (año 0) que se configura de acuerdo a los siguientes parámetros:



- *Ingresos derivados de las tarifas vigentes: 6.324.324,53 euros*
- *Previsión de costes de ejecución del servicio: 5.076.686,57 euros*
- *Saldo remanente en el año 0: 1.247.637,96 euros*

Por su parte, para el año 1, se considera, entre otros elementos, un incremento tarifario del 10%, lo que eleva los ingresos a 6.956.756,98 euros, incrementando así el saldo remanente hasta los 1.135.867,2 euros.

Este dato proyectado para el año 1 se extiende a un horizonte de 25 años, bajo una serie de hipótesis de proyección, lo que permite financiar un canon inicial de 13 millones de euros y un monto adicional en obras, valorado en 9.027.779,38 euros, resultando en una Tasa Interna de Retorno (TIR) y un Valor Actual Neto (VAN) positivos, demostrando así la supuesta viabilidad económica del ejercicio.

*Sin embargo, el problema radica en que las tarifas actuales, como se puede verificar en los **padrones presentados al Ayuntamiento**, generan ingresos de 5,76 millones de euros, no los 6,32 millones estimados. Esto implica que en el año de partida (año 0 del estudio) se cuenta con 569.602,36 euros menos de beneficio excedente, lo que reduce la capacidad para absorber las amortizaciones teóricas de cánones y obras. Al aplicar un incremento tarifario del 10% sobre esta base, los ingresos proyectados para el año 1 serían, en el mejor de los casos, de 6.330.194,42 euros, en lugar de los 6.956.756,98 considerados.*

*Es importante tener en cuenta que esta **diferencia anual de 626.562,56 euros entre el estudio y la realidad tarifaria** impacta en cada uno de los 25 años de proyección, acumulándose como un menor remanente global. Esto implica que el saldo remanente teórico acumulado a lo largo del plazo de la concesión **se reduce en más de 15,6 millones de euros respecto a la previsión** que se hace en el documento aprobado inicialmente.*

*Al sustituir los ingresos previstos en el documento por los reales que presenta el servicio y mantener los volúmenes de cánones e inversiones planteados en el estudio, resulta una TIR y un VAN negativos, lo que **demuestra la inviabilidad del escenario planteado en el estudio**.*

*La conclusión que se extrae de esta situación es que, dado el nivel de ingresos reales de partida y las hipótesis de proyección planteadas en el estudio de viabilidad, **no se pueden mantener las inversiones ni los cánones previstos en dicho documento sin incurrir en la inviabilidad económica del escenario propuesto**.*

*Para dar una mayor claridad a la situación que se describe en el documento, las amortizaciones de los cánones y obras nuevas propuestas suponen una amortización anual de 640.366,39 euros, que a lo largo de 25 años implican un total de 16.009.159,75 euros destinados a estos dos conceptos. Si el saldo remanente agregado durante los 25 años del contrato se reduce, como se ha visto anteriormente, en 15,6 millones de euros, únicamente quedarían disponibles 0,35 millones de euros para ser destinados a cánones y obras, valor radicalmente diferente del previsto originalmente y que **apenas cubre un 3,82% de las obras necesarias** (obligatorias en la página 91 del*



documento) **para la mejora del servicio**, de acuerdo a lo establecido en el apartado 10 del estudio.

Respuesta:

Tal y como se describe en la contestación a la alegación del punto segundo, se modifican los ingresos del servicio, ajustando "Los ingresos derivados de las tarifas vigentes" y, por tanto, "El Saldo remanente en el año 0".

Estudio de viabilidad aprobado:

CONCEPTO	TOTAL AÑO BASE
INGRESOS DEL SERVICIO	6.324.324,53 €
COSTES DEL SERVICIO EN EL AÑO BASE	5.076.686,57 €
RESULTADO	1.247.637,96 €

• **Estudio de viabilidad modificado:**

CONCEPTO	TOTAL AÑO BASE
INGRESOS DEL SERVICIO	5.866.929,78 €
COSTES DEL SERVICIO EN EL AÑO BASE	5.068.152,82 €
RESULTADO	798.776,96 €

Los ingresos tarifarios del año 1 se actualizan teniendo en consideración que este incremento del 10% se realizará respecto a los ingresos del estudio modificado.

Puesto que este nuevo saldo remanente hace inviable el servicio, se procede a disminuir el Canon Variable, del 20% al 18,5%, permitiendo la viabilidad del servicio sin disminuir la calidad y las prestaciones del servicio conforme estaban configuradas previamente. Por lo tanto, el VAN y el TIR del Estudio Económico modificado, daría positivo, garantizando la viabilidad del servicio.

Asimismo, consultado el Boletín Estadístico del Banco de España, el rendimiento medio en el mercado secundario de la deuda del Estado a diez años en los últimos seis meses desde el mes de febrero de 2025, fecha en la que se procede a la revisión del Estudio Económico con motivo de la alegación presentada. La tasa de descuento resultante del estudio a aplicar para el cálculo del periodo de recuperación de la inversión, con el incremento de los 200 puntos básicos, es del 5,03%.

FUENTE: INDICADORES ECONÓMICOS BANCO DE ESPAÑA

CONCEPTO	sep-24	oct-24	nov-24	dic-24	ene-25	feb-25	MEDIA	DIFERENCIAL	TASA DESCUENTO
TIPO INTERÉS OBLIGACIONES DEL ESTADO A 10 AÑOS	3,00	2,97	3,06	2,89	3,17	3,06	3,03	2,00	5,03

<https://www.bde.es/webbde/es/estadis/infoest/boldest22.html>
22.7 - Bonos y obligaciones del Estado no segregados. Importes negociados y tipos de interés



A partir de las modificaciones descritas anteriormente, se recoge, que en este estudio se obtiene un VAN positivo de 239.847,05 €, y se obtiene un valor de la TIR de 5,15%.

Esta modificación se recoge tanto en el Estudio de Viabilidad como en el informe de Estructura de Costes.

Flujos de Caja aprobados en Estudio de Viabilidad y Estructura de Costes:

•

Año	Flujo de caja	Flujo de caja acumulado	Recuperación, inversión	Recuperación, acumulado
Año 0	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Año 1	-14.790.756,39 €	-14.790.756,39 €	-14.053.420,28 €	-14.053.420,28 €
Año 2	-1.559.084,72 €	-16.349.841,12 €	-1.407.514,95 €	-15.460.935,23 €
Año 3	-1.599.060,24 €	-17.948.901,36 €	-1.371.638,84 €	-16.832.574,07 €
Año 4	1.485.225,27 €	-16.463.676,09 €	1.210.483,65 €	-15.622.096,44 €
Año 5	1.548.420,65 €	-14.915.255,44 €	1.199.077,36 €	-14.723.013,05 €
Año 6	1.614.749,37 €	-13.300.506,07 €	1.188.105,55 €	-13.234.907,50 €
Año 7	1.655.454,49 €	-11.645.051,58 €	1.157.331,23 €	-12.077.573,28 €
Año 8	1.669.150,17 €	-9.975.901,41 €	1.108.737,18 €	-10.968.836,10 €
Año 9	1.654.375,52 €	-8.321.525,90 €	1.044.140,51 €	-9.924.695,59 €
Año 10	1.638.536,59 €	-6.682.989,31 €	982.590,69 €	-8.942.104,90 €
Año 11	1.503.676,75 €	-5.179.312,56 €	856.766,81 €	-8.085.338,08 €
Año 12	1.604.047,25 €	-3.575.265,31 €	868.394,29 €	-7.216.943,80 €
Año 13	1.584.786,53 €	-1.990.478,78 €	815.196,34 €	-6.401.747,46 €
Año 14	1.564.304,98 €	-426.173,80 €	764.547,60 €	-5.637.199,85 €
Año 15	1.542.660,40 €	1.116.386,61 €	716.336,25 €	-4.920.863,60 €
Año 16	1.519.509,33 €	2.635.895,93 €	670.455,21 €	-4.250.408,39 €
Año 17	1.495.106,99 €	4.131.002,93 €	626.801,93 €	-3.623.606,46 €
Año 18	1.469.307,26 €	5.600.310,18 €	585.278,17 €	-3.038.328,29 €
Año 19	1.442.062,60 €	7.042.372,78 €	545.789,86 €	-2.492.538,43 €
Año 20	1.413.324,02 €	8.455.696,81 €	508.246,91 €	-1.984.291,52 €
Año 21	1.239.298,16 €	9.694.994,97 €	423.448,36 €	-1.560.843,16 €
Año 22	1.351.810,34 €	11.046.805,31 €	438.866,13 €	-1.121.977,03 €
Año 23	1.318.281,19 €	12.365.086,50 €	406.645,53 €	-715.331,50 €
Año 24	1.283.047,01 €	13.648.133,51 €	376.047,04 €	-339.284,46 €
Año 25	1.246.050,96 €	14.894.184,47 €	346.998,07 €	7.713,61 €

Flujos de Caja aprobados en Estudio de Viabilidad y Estructura de Costes:

•



Año	Flujo de caja	Flujo de caja acumulado	Recuperación inversión	Recuperación acumulado
Año 0	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Año 1	-14.978.791,44 €	-14.978.791,44 €	-14.262.119,91 €	-14.262.119,91 €
Año 2	-1.726.133,66 €	-16.704.925,10 €	-1.564.908,83 €	-15.827.028,74 €
Año 3	-1.743.167,81 €	-18.448.092,91 €	-1.504.738,82 €	-17.331.767,57 €
Año 4	1.364.489,30 €	-17.083.603,60 €	1.121.500,25 €	-16.210.267,32 €
Año 5	1.466.712,50 €	-15.616.891,10 €	1.147.840,50 €	-15.062.426,82 €
Año 6	1.548.457,35 €	-14.068.433,75 €	1.153.833,40 €	-13.908.593,42 €
Año 7	1.604.566,04 €	-12.463.867,71 €	1.138.436,38 €	-12.770.157,04 €
Año 8	1.633.623,39 €	-10.830.244,32 €	1.103.596,77 €	-11.666.560,27 €
Año 9	1.634.138,04 €	-9.196.106,28 €	1.051.125,39 €	-10.615.434,88 €
Año 10	1.633.483,55 €	-7.562.622,73 €	1.000.432,66 €	-9.615.002,21 €
Año 11	1.513.668,07 €	-6.048.954,66 €	882.695,80 €	-8.732.306,42 €
Año 12	1.628.906,15 €	-4.420.048,51 €	904.448,37 €	-7.827.858,05 €
Año 13	1.624.296,14 €	-2.795.752,37 €	858.737,13 €	-6.969.120,92 €
Año 14	1.618.206,72 €	-1.177.545,65 €	814.584,87 €	-6.154.536,06 €
Año 15	1.610.551,19 €	433.005,54 €	771.941,13 €	-5.382.594,93 €
Año 16	1.601.238,54 €	2.034.244,08 €	730.757,01 €	-4.651.837,92 €
Año 17	1.590.173,50 €	3.624.417,57 €	690.985,25 €	-3.960.852,67 €
Año 18	1.577.256,43 €	5.201.674,00 €	652.580,18 €	-3.308.272,48 €
Año 19	1.562.383,80 €	6.764.057,80 €	615.497,95 €	-2.692.774,53 €
Año 20	1.545.446,59 €	8.309.504,40 €	579.695,86 €	-2.113.078,97 €
Año 21	1.382.588,09 €	9.692.092,49 €	493.794,58 €	-1.619.284,09 €
Año 22	1.505.566,41 €	11.197.658,89 €	511.989,12 €	-1.107.294,97 €
Año 23	1.481.731,50 €	12.679.390,40 €	479.775,03 €	-627.599,94 €
Año 24	1.455.344,80 €	14.134.735,20 €	448.684,78 €	-178.835,17 €
Año 25	1.426.270,09 €	15.561.005,28 €	418.682,22 €	289.847,05 €

- La conclusión que se extrae es que, dado el nivel de ingresos actualizado y las hipótesis de proyección planteadas en el estudio de viabilidad, y la reducción en los cánones a percibir, se pueden mantener las inversiones previstas en este documento modificado, por lo tanto, el servicio es viable económicoamente.

Asimismo, para el Informe de **Estructura de Costes**, los costes relativos al año 1, se reducen respecto al documento aprobado, principalmente por los costes derivados de los cánones a percibir, recogidos dentro de la partida "Otros Costes".

• **Estructura de Costes aprobada:**

CONCEPTO	TOTAL AÑO 1	%
COSTES FIJOS	2.264.849,74 €	38,91%
PERSONAL	1.191.212,39 €	20,46%
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	790.556,91 €	13,58%
ENERGÍA ELÉCTRICA (TÉRMINO FIJO)	12.211,75 €	0,21%
CONTROL ANALÍTICO	62.194,41 €	1,07%
MEDIOS MATERIALES	77.063,51 €	1,32%
ADMINISTRATIVOS Y OTROS	131.610,78 €	2,26%
COSTES VARIABLES	865.852,33 €	14,87%
ENERGÍA ELÉCTRICA (TÉRMINO VARIABLE)	106.840,18 €	1,84%
COMPRA DE AGUA	721.379,13 €	12,39%
REACTIVOS	37.633,02 €	0,65%
OTROS COSTES	2.029.328,98 €	34,86%
AMORTIZACIONES	660.858,73 €	11,35%
TOTAL	5.820.889,78 €	100,00%

• **Estructura de Costes modificada:**



CONCEPTO	TOTAL AÑO 1	%
COSTES FIJOS	2.278.161,93 €	40,49%
PERSONAL	1.203.124,51 €	21,38%
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	795.865,93 €	14,14%
ENERGÍA ELÉCTRICA (TÉRMINO FIJO)	12.211,75 €	0,22%
CONTROL ANALÍTICO	62.194,41 €	1,11%
MEDIOS MATERIALES	77.063,51 €	1,37%
ADMINISTRATIVOS Y OTROS	127.701,82 €	2,27%
COSTES VARIABLES	865.852,35 €	15,39%
ENERGÍA ELÉCTRICA (TÉRMINO VARIABLE)	106.840,18 €	1,90%
COMPRA DE AGUA	721.379,15 €	12,82%
REACTIVOS	37.633,02 €	0,67%
OTROS COSTES	1.821.709,18 €	32,38%
AMORTIZACIONES	660.858,73 €	11,75%
TOTAL	5.626.582,18 €	100,00%

Derivado de esta reducción del canon (Otros Costes) para mantener la viabilidad del servicio, varían los pesos relativos de las partidas de la Estructura de Costes, tal y como se recoge en el documento modificado y se muestra en la tabla anterior.

Ø CUARTA. La importancia del estudio de viabilidad como punto de partida de un contrato de concesión administrativa para la prestación de servicios públicos.

Alegan:

"En el contexto de la contratación pública y, específicamente en el caso de concesiones administrativas para la prestación de servicios públicos, el estudio de viabilidad es un documento crucial que debe proporcionar una evaluación precisa y detallada de los aspectos económicos y técnicos del servicio que se pretende contratar. Así, si el órgano de contratación dispone de datos reales sobre los ingresos que percibe el actual concesionario por la prestación del servicio, lo más adecuado y transparente es utilizar esos datos reales en el estudio de viabilidad. Los datos reales proporcionan una base más sólida y precisa para evaluar la viabilidad económica del servicio y para establecer las condiciones de la licitación.

En algunos casos, puede ser necesario realizar estimaciones adicionales si se espera que las condiciones del mercado cambien, si se van a introducir mejoras o cambios significativos en el servicio, o si hay otros factores que podrían afectar los ingresos futuros. En tales casos, las estimaciones deben estar claramente justificadas y basadas en análisis razonables y fundamentados.

Pero si se dispone de datos reales, como ocurre en el presente caso, estos deben ser la base principal del estudio de viabilidad. Las estimaciones sólo deben utilizarse cuando sea necesario y deben estar adecuadamente justificadas. Esto asegura la transparencia y la precisión en el proceso de contratación pública.

El Informe del Tribunal de Cuentas 1161/2016, de 30 de junio de 2016, recomienda el mayor rigor en la tramitación de la fase de preparación, e incide en que, en estos contratos, con carácter previo a la toma de decisiones, se deben llevar a cabo estudios técnicos y económicos rigurosos. En este sentido, el citado informe señala que



"Habrá de observarse un mayor rigor en la tramitación de las fases de preparación y adjudicación de los contratos que se celebren, a fin de evitar modificaciones en los mismos derivadas de deficiencias en dichas fases o de causas que no respondan a las previstas legalmente y que, frecuentemente, implican incrementos de costes y desviaciones temporales que desvirtúan las condiciones en las que fueron originariamente licitados. Esto redundará en la mejora de la economía y en la eficacia de la gestión de los recursos públicos, así como en beneficio de los principios de igualdad, transparencia y objetividad que han de presidir la contratación administrativa".

De todo ello, se ha de destacar la extrema importancia del estudio de viabilidad. Las concesiones deben nacer equilibradas económica y financieramente y el equilibrio debe mantenerse durante toda la vida de la concesión. Por ello, la inexistencia del estudio de viabilidad o su defectuosa realización impedirá la técnica del equilibrio económico por cuanto la Administración desconoce los factores necesarios para determinar la ecuación financiera del contrato prevista y la real, y por lo tanto si la explotación del servicio es rentable o deficitaria a pesar de los esfuerzos del contratista.

Como se ha señalado en el apartado anterior, el estudio de viabilidad en los términos aprobados inicialmente desvirtúa el análisis de viabilidad económica de los servicios objeto de contratación al no reflejar con precisión las condiciones económicas actuales del servicio. y ello por cuanto que se produce un impacto en:

1. **El equilibrio económico del contrato:** El equilibrio económico-financiero es un principio fundamental en los contratos de concesión, ya que garantiza que las condiciones económicas bajo las cuales se adjudica el contrato se mantengan estables a lo largo de su duración. La inclusión de estimaciones de ingresos, en lugar de datos reales, puede llevar a un desequilibrio económico desde el inicio del contrato. Esto ocurre porque las estimaciones pueden no reflejar adecuadamente las condiciones del mercado o los ingresos reales que se pueden generar, lo que afecta la capacidad del concesionario para cubrir los costes operativos y obtener una rentabilidad razonable. El desequilibrio económico puede suponer la necesidad de renegociar el contrato, lo que genera incertidumbre y posibles conflictos entre las partes. Además, puede llevar a una prestación deficiente del servicio si el concesionario no puede cumplir con sus obligaciones financieras. En última instancia, esto afecta tanto a la administración pública, que podría enfrentar demandas de reequilibrio económico, como a los usuarios del servicio, que podrían experimentar una disminución en la calidad del mismo.
2. **El riesgo operacional:** La utilización de estimaciones de ingresos en lugar de datos reales incrementa el riesgo operacional asociado a la prestación del servicio. Los licitadores basan sus propuestas en la información proporcionada en el estudio de viabilidad. Si esta información no refleja con precisión la realidad económica del servicio, los licitadores podrían subestimar o sobreestimar los riesgos involucrados, lo que podría llevar a una gestión ineficaz del servicio y a problemas en su prestación.
3. **Los cánones ofertados:** Las estimaciones de ingresos influyen directamente en los cánones que los licitadores pueden ofertar. Si las estimaciones no son precisas, los licitadores podrían presentar ofertas de canon que no sean sostenibles a largo plazo, lo que podría resultar en incumplimientos contractuales o en la necesidad de renegociar los términos del contrato en el futuro."



Respuesta:

Como se recoge en las contestaciones de los puntos anteriores de la alegación, una vez detectado la procedencia del error del padrón de consumos, se procede a la modificación del Estudio de viabilidad, garantizando el equilibrio económico del contrato.

Ø QUINTA. Otros errores numéricos advertidos en el documento.

Alegan:

"Sin perjuicio de lo expuesto anteriormente, es preciso poner de manifiesto que se han advertido determinados errores numéricos presentes en el documento. En concreto, tanto los volúmenes facturados como el rendimiento técnico de la red que reflejan en el apartado 9 del documento, no se corresponden con los datos proporcionados por el concesionario ni con la realidad existente en el servicio.

*A la vista todo lo anterior, exigiéndose por la LCSP que la Administración actúe de forma diligente para prever posibles modificaciones del contrato y las circunstancias que pueden ser previstas en el momento de licitación, y teniendo en cuenta que de conformidad con los artículos 205 y 211 de la LCSP una modificación del precio inicial del contrato tiene la consideración de modificación del mismo y puede ser causa de resolución del mismo, resolución que incluso podría dar lugar a un derecho indemnizatorio en favor del eventual concesionario, **SE SUGIERE** que, previos los trámites que resulten procedentes, **se elabore y someta a nueva aprobación inicial un nuevo estudio de viabilidad que contemple los ingresos reales de los servicios objeto de contratación.***

*Nuevo estudio que se justifica **por cuanto que el aprobado inicialmente parte de unos ingresos estimados que no permiten mantener las inversiones ni los cánones previstos, haciendo inviable económicamente el escenario propuesto** conforme a lo expuesto en el presente escrito.*

Respuesta:

Tal y como se traslada en esta alegación, una vez modificado el volumen facturado al rectificar el error del padrón de consumo, el rendimiento técnico hidráulico de los datos extraídos del Padrón de consumo disminuye desde el 84,90% reflejado en el Estudio de Viabilidad aprobado, al 76,86% recogidos en el Estudio de Viabilidad modificado, ya que el volumen registrado es inferior al aprobado inicialmente.

3. Conclusiones

En relación a su solicitud, se procede a la admisión de las alegaciones expuestas y se procede a la modificación del Estudio de Viabilidad y por ello de la Estructura de Costes objeto los dos documentos de la presente licitación."



Por tanto, siendo el órgano competente para resolver el Pleno de la Corporación Municipal, puesto que las alegaciones deben resolverse frente al mismo órgano que lo dictó, se propone que por parte del pleno se adopten los siguientes acuerdos:

Vista la propuesta de resolución PR/2025/1603 de 16 de abril de 2025.

Resolución:

Primero.- Estimar la alegación presentada por Hidrogea Gestión Integral de Aguas de Murcia SA., contra el acuerdo de pleno de 19 de diciembre de 2024 de aprobación de la propuesta de la Concejal Delegada de Servicios Públicos sobre aprobación inicial de la Propuesta de Estructura de costes, Estudio de Viabilidad económico-financiero y Anteproyecto de construcción y explotación del contrato de concesión del Servicio Público de Abastecimiento de Agua y Saneamiento del Municipio de Alcantarilla (Murcia), publicado en el BORM con fecha 15 de enero de 2025.

Segundo.- Notificar el texto íntegro de esta resolución al interesado.

Tercero.- Remitir la propuesta de Estructura de Costes, Estudio de Viabilidad y Anteproyectos a la Junta Regional de Contratación Administrativa de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.7 del Real Decreto 55/2017 de 3 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Desarrollo Urbano celebrada el día 16 de abril de 2025.

A continuación el Sr. Isasi Llamas presenta "in voce" enmienda a la propuesta de la Concejal Delegada de Servicios Públicos, con el siguiente texto:

Retrotraer el procedimiento al momento previo de la aprobación del estudio de viabilidad, elaborando uno nuevo ajustado a los datos reales de ingreso, conocido por el propio Ayuntamiento, garantizando así el equilibrio financiero del contrato y la transparencia a la contratación pública, solicitando la nueva aprobación y la nueva exposición pública.

Se procede a la votación de la enmienda presentada "in voce" por el grupo municipal Vox y **NO SE APRUEBA** al obtener 7 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista y Vox y 12 votos en contra del grupo municipal Partido Popular.

Seguidamente, la Concejal de Servicios Públicos presenta "in voce" enmienda de modificación a la propuesta presentada, con el siguiente texto:

Modificar los puntos de acuerdo de la propuesta, añadiendo un punto segundo, con la siguiente redacción:

"Segundo.- Aprobar la modificación de la propuesta de Estructura de Costes, Estudio de Viabilidad Económico-Financiero y Anteproyectos de construcción y explotación del contrato de servicios públicos de abastecimiento de agua y saneamiento del Municipio de Alcantarilla que figuran en el expediente de fechas 13 de marzo de 2025."



Pasando a numerarse como tercero y cuarto los puntos segundo y tercero de la propuesta.

Se procede a la votación de la enmienda presentada "in voce" por la Concejal Delegada de Servicios Públicos y **SE APRUEBA** al obtener 12 votos a favor del grupo municipal Partido Popular y 7 abstenciones de los grupos municipales Partido Socialista y Vox, quedando el texto definitivo del acuerdo de la siguiente manera:

Primero.- Estimar la alegación presentada por Hidrogea Gestión Integral de Aguas de Murcia SA., contra el acuerdo de pleno de 19 de diciembre de 2024 de aprobación de la propuesta de la Concejal Delegada de Servicios Públicos sobre aprobación inicial de la Propuesta de Estructura de costes, Estudio de Viabilidad económico-financiero y Anteproyecto de construcción y explotación del contrato de concesión del Servicio Público de Abastecimiento de Agua y Saneamiento del Municipio de Alcantarilla (Murcia), publicado en el BORM con fecha 15 de enero de 2025.

Segundo.- Aprobar la modificación de la propuesta de Estructura de Costes, Estudio de Viabilidad Económico-Financiero y Anteproyectos de construcción y explotación del contrato de servicios públicos de abastecimiento de agua y saneamiento del Municipio de Alcantarilla que figuran en el expediente de fechas 13 de marzo de 2025."Tercero.- Notificar el texto íntegro de esta resolución al interesado.

Tercero.- Notificar el texto íntegro de esta resolución al interesado.

Cuarto.- Remitir la propuesta de Estructura de Costes, Estudio de Viabilidad y Anteproyectos a la Junta Regional de Contratación Administrativa de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.7 del Real Decreto 55/2017 de 3 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita y su enmienda al obtener **12 votos a favor del grupo municipal Partido Popular, 5 votos en contra del grupo municipal Partido Socialista y 2 abstenciones del grupo municipal Vox.**

5º Propuesta de la Concejal Delegada de Servicios Públicos de aceptar la sucesión del contratista en el contrato de suministro y servicios para la prestación de servicios energéticos en las instalaciones de alumbrado público exterior. Expediente 2517/2018.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
-----------	--

Hechos y fundamentos de derecho:

<https://videoacta.alcantarilla.es/ALCANTARILLA/visor.aspx?id=60&t=2124>

ASUNTO: Aceptar la sucesión del contratista en el contrato de suministro y servicios para la prestación de servicios energéticos en las instalaciones de alumbrado público exterior del municipio de Alcantarilla, de fecha 21 de marzo de 2019, de Ferrovial Construcción, SA, a Ferrovial Energía, SA, quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones dimanantes del mismo.



Noelia Martín López, Concejal-Delegada de Servicios Públicos, en virtud de las competencias que me vienen otorgadas mediante Resolución de Alcaldía nº 2023-3245 y fecha 20 de junio de 2023.

Visto informe del Jefe de Servicio de Contratación firmado con fecha 8 de abril que consta en este expediente, donde dice:

"1. ANTECEDENTES"

*Con fecha 25 de marzo de 2025, la mercantil Ferrovial Construcción, SA, comunica que, mediante escritura pública, de fecha 6 de febrero de 2025, se ha procedido a la segregación universal de FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A. de la rama de actividad de soluciones energéticas a favor de FERROVIAL ENERGÍA, S.A. La escritura ha quedado inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en fecha **26 de febrero de 2.025**.*

De conformidad con la estipulación PRIMERA de la ESCRITURA DE DOBLE SEGREGACIÓN PARCIAL la sociedad FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A. ha transmitido la unidad económica consistente en la rama de actividad de soluciones energéticas, incluida la actividad de eficiencia energética, a favor de FERROVIAL ENERGÍA, S.A., "adquiriendo esta última, en bloque y por sucesión universal, el patrimonio perteneciente a dicha rama de actividad, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 71.2 y concordantes de RDL 5/2023 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales, en adelante, LME".

Según consta en la estipulación SEGUNDA de la ESCRITURA DE DOBLE SEGREGACIÓN PARCIAL, el patrimonio segregado está constituido por el "conjunto de elementos patrimoniales, principales y accesorios, vinculados a la Rama de Soluciones Energéticas, entendida en el sentido más amplio, esto es, la totalidad de los activos, pasivos, derechos, obligaciones y expectativas de la Sociedad Segregada relacionados con la Rama de Soluciones Energéticas".

Entre los contratos segregados como consecuencia de la transmisión universal de la rama de actividad de soluciones energéticas anteriormente descrita a favor de FERROVIAL ENERGÍA, S.A., se encuentra recogido, expresamente, el CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO Y SERVICIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENERGÉTICOS EN LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR DEL MUNICIPIO DE ALCANTARILLA.

Aporta copia de escritura de la referida segregación universal de la rama de actividad.

La sociedad Ferrovial Energía SA, recibe, en bloque y por sucesión universal, la totalidad del patrimonio de la rama de actividad de soluciones energéticas de la sociedad Ferrovial Construcción, SA, es decir, la totalidad de activos, pasivos, derechos y obligaciones, quedando subrogada Ferrovial Energía, SA, en todos los derechos y obligaciones en dicha rama de actividad.

La mercantil Ferrovial Contratación, SA, es la contratista del contrato formalizado el 21 de marzo de 2019, con el Ayuntamiento de Alcantarilla, de suministro y servicios para la prestación de servicios energéticos de las instalaciones de alumbrado público exterior del municipio de Alcantarilla. El contrato se ve afectado por la mencionada segregación. El artículo 98 de la Ley 9

/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece los requisitos, para



que el órgano de contratación acepte la sucesión en la persona del contratista.

Dicho artículo establece, "En los casos de fusión de empresas en los que participe la sociedad contratista, continuará el contrato vigente con la entidad absorbente o con la resultante de la fusión, que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones dimanantes del mismo. Igualmente, **en los supuestos de escisión, aportación o transmisión de empresas o ramas de actividad de las mismas, continuará el contrato con la entidad a la que se atribuya el contrato, que quedará subrogada en los derechos y obligaciones dimanantes del mismo, siempre que reúna las condiciones de capacidad, ausencia de prohibición de contratar, y la solvencia exigida al acordarse al adjudicación o que las diversas sociedades beneficiarias de las mencionadas operaciones y, en caso de subsistir, la sociedad de la que provengan el patrimonio, empresas o ramas segregadas, se responsabilicen solidariamente con aquellas de la ejecución del contrato.** Si no pudiese producirse la subrogación por no reunir la entidad a la que se atribuya el contrato las condiciones de solvencia necesarias se resolverá el contrato, considerándose a todos los efectos como un supuesto de resolución por culpa del adjudicatario."

A los efectos anteriores la empresa deberá comunicar al órgano de contratación la circunstancia que se hubiere producido.

Así en la escritura de segregación se indica expresamente que "Asimismo, a los efectos de lo dispuesto en el art. 98 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y las disposiciones concordantes, o aquello normativa equivalente aplicable ratione temporis, se deja expresa constancia de que las Sociedades Intervinientes en la 1ª Segregación consideran: (i) que la 1ª Sociedad Beneficiaria reúne las condiciones de capacidad y ausencia de prohibición de contratar; y (ii) que la 1ª Sociedad Beneficiaria reúne las condiciones de solvencia exigidas al acordarse la adjudicación de los contratos públicos incluidos en la Segregación Parcial 1ª al acordarse las respectivas adjudicaciones. Adicionalmente, Ferrovial Construcción S.A. se responsabiliza solidariamente con la 1ª Sociedad Beneficiaria de la ejecución de los contratos públicos trasmítidos en esta segregación. Las Sociedades Intervinientes en la 1ª Segregación comunicarán de forma fehaciente a los respectivos órganos de contratación la Segregación Parcial 1ª y las consideraciones expuestas en el presente apartado".

Se ha aportado documentación que acredita la solvencia de Ferrovial Energía, SA, su capacidad y ausencia de prohibición de contratar.

Ambas mercantiles, Ferrovial Construcción, SA y Ferrovial Energía, SA aceptan responder solidariamente de la ejecución del contrato.

El artículo 98 de la LCSP añade "Cuando como consecuencia de las operaciones mercantiles a que se refiere el párrafo primero se le atribuyera el contrato a una entidad distinta, la garantía definitiva podrá ser, a criterio de la entidad otorgante de la misma, renovada o reemplazada por una nueva garantía que se suscriba por la nueva entidad teniéndose en cuenta las especiales características del riesgo que constituya esta última entidad. En este caso, la antigua garantía definitiva conservará su vigencia hasta que esté constituida la nueva garantía."



2. SUCESIÓN

La entidad beneficiaria, Ferrovial Energía, SA, al asumir la totalidad del patrimonio de la rama de actividad de soluciones energéticas de la sociedad Ferrovial Construcción, queda subrogado en todos sus derechos y obligaciones, en nuestro caso asume el contrato de fecha 21 de marzo de 2019, de suministro y servicios para la prestación de servicios energéticos de las instalaciones de alumbrado público exterior del municipio de Alcantarilla.

Han acreditado los requisitos establecidos en el artículo 98 de la LCSP, para proceder a la sucesión del contratista.

En cuanto a la garantía definitiva aportada en este contrato, podrá a criterio de la entidad otorgante ser reemplazada por otra suscrita por la sociedad absorbente. Hasta tanto se constituya nueva garantía, la antigua seguirá estando vigente, respondiendo del contrato.

3. CONCLUSIÓN

El órgano de contratación, en el presente caso, debe dictar resolución donde:

1. *Acepte la sucesión del contratista, en el contrato de suministro y servicios para la prestación de servicios energéticos en las instalaciones de alumbrado público exterior del municipio de Alcantarilla, de fecha 21 de marzo de 2019, de Ferrovial Construcción, SA, a Ferrovial Energía, SA, quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones dimanantes del mismo.*
2. *Ferrovial Construcción, SA, y Ferrovial Energía, SA, responderán solidariamente de la ejecución del contrato.*
3. *Que la garantía definitiva otorgada, en este contrato, seguirá estando vigente y respondiendo de la ejecución de este, hasta tanto, en su caso sea reemplazada, por otra suscrita por la sociedad beneficiaria, a criterio de la entidad otorgante.”*

Por tanto, siendo el órgano competente para resolver el Pleno de la Corporación Municipal, puesto que las alegaciones deben resolverse frente al mismo órgano que lo dictó, se propone que por parte del pleno se adopten los siguientes acuerdos:

Vista la propuesta de resolución PR/2025/1468 de 10 de abril de 2025.

Resolución:

Primero.- Aceptar la sucesión del contratista, en el contrato de suministro y servicios para la prestación de servicios energéticos en las instalaciones de alumbrado público exterior del municipio de Alcantarilla, de fecha 21 de marzo de 2019, de Ferrovial Construcción, SA, a Ferrovial Energía, SA, quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones dimanantes del mismo.

Segundo.- Acordar que Ferrovial Construcción, SA, y Ferrovial Energía, SA, responderán solidariamente de la ejecución del contrato.



Tercero.- Acordar que la garantía definitiva otorgada, en este contrato, seguirá estando vigente y respondiendo de la ejecución de este, hasta tanto, en su caso sea reemplazada, por otra suscrita por la sociedad beneficiaria, a criterio de la entidad otorgante.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Desarrollo Urbano celebrada el día 16 de abril de 2025.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita al obtener **unanimidad de los miembros del Pleno**.

6º Propuesta del grupo municipal Partido Popular sobre entregas a cuenta del Gobierno de España. Expediente 6781/2025.

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 14, En contra: 5, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Hechos y fundamentos de derecho:

<https://videoacta.alcantarilla.es/ALCANTARILLA/visor.aspx?id=60&t=2344>

El Grupo Municipal PARTIDO POPULAR, y en su nombre su portavoz Dª Francisca Terol Cano, eleva al pleno ordinario del mes de abril, para su estudio, debate y aprobación, la siguiente propuesta:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de Alcantarilla elaboró su base de presupuestos municipales para el ejercicio 2025 con el rigor exigido y en tiempo suficiente, basándose en las previsiones de financiación anunciadas por el Ministerio de Hacienda. Concretamente, en julio de 2024, la ministra de Hacienda María Jesús Montero anunció públicamente que los ayuntamientos recibirían en 2025 unas entregas a cuenta récord de 26.893 millones de euros, lo que suponía un incremento del 13,1% respecto al ejercicio 2024 y todo ello basado en el aumento de los ingresos por parte del Estado y que por derecho nos corresponde a los municipios. Esta previsión fue tomada en consideración por los municipios para estructurar sus cuentas, ajustando ingresos y gastos a la financiación comprometida por el Gobierno central para dar el mejor servicio a nuestros ciudadanos.

Sin embargo, la incapacidad del Gobierno de España ha impedido este aumento y su desinterés por corregir mediante decreto las consecuencias de esa dejación ha dejado a los municipios en una situación de incertidumbre e indefensión en nuestro cometido con nuestros ciudadanos y con una grave minoración de ingresos. Esta merma en las entregas a cuenta, en el caso del Ayuntamiento de Alcantarilla supera los 2.085.616,25 millones de euros, lo que compromete seriamente la estabilidad presupuestaria municipal, superando los 121 millones de euros en el conjunto de municipios de la Región de Murcia.

A esta situación se suma la decisión del Gobierno central de volver a imponer la regla de gasto a los ayuntamientos, una norma que restringe el margen de maniobra presupuestario y nos obliga a un control obligatorio del equilibrio financiero; todo ello ocurre mientras el propio Ejecutivo nacional se exime de aplicar la misma disciplina fiscal sobre sus propias cuentas superando una deuda histórica de 1.5 billones de euros.



Este incumplimiento de los compromisos adquiridos por el Gobierno de España supone una auténtica traición a los municipios, que hemos actuado con responsabilidad al diseñar los presupuestos conforme a las previsiones estatales, y, ahora, nos vemos obligados a asumir un ajuste inesperado e injustificado siendo el

mayor perjudicado nuestros propios vecinos y al que nos debemos.

Ante esta situación, el Ayuntamiento de Alcantarilla considera inaceptable que sean los municipios los que suframos las consecuencias de la inestabilidad, incumplimiento y falta de previsión del Gobierno de España y que nos impongan restricciones financieras sin garantizarnos los fondos comprometidos y que, por derecho, nos corresponden.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Alcantarilla presenta para su estudio, debate y aprobación, si procede los siguientes:

Resolución:

ACUERDOS

Primero. - El Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla exige al Gobierno de España y a su Presidente Pedro Sanchez:

1. La inmediata transferencia de 2.085.616,25 € millones de euros, que son los fondos comprometidos por el Ministerio de Hacienda en concepto de entregas a cuenta para 2025, tal y como fueron anunciados públicamente.
2. A garantizar la estabilidad financiera de los ayuntamientos, evitando que seamos los municipios quienes asumamos el impacto de decisiones presupuestarias que nos son ajena y fruto de la inestabilidad y falta de previsión por parte del Ejecutivo central.

Segundo. Dar traslado de este acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y a la Federación de Municipios de la Región de Murcia (FMRM), para que se sumen a la exigencia de una solución urgente a este problema que afecta a todas las entidades locales.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Asuntos Económicos y Organizativos celebrada el día 16 de abril de 2025.

A continuación, la Sra. Terol Cano dio cuenta de la enmienda de modificación presentada por el grupo municipal Partido Popular, con el siguiente texto:

"Sustituir en el párrafo 5º el texto "el Ayuntamiento de Alcantarilla" por, el Partido Popular".

Se procede a la **votación de la enmienda de modificación** presentada por el grupo municipal Partido Popular y **SE APRUEBA** al obtener unanimidad de los miembros del Pleno.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita y su enmienda al obtener **14 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular y Vox y 5 votos en contra del grupo municipal Socialista.**



7º Propuesta del grupo municipal Socialista sobre la política arancelaria de Estados Unidos y su impacto en la economía española. Expediente 6834/2025.

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 14, En contra: 5, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Hechos y fundamentos de derecho:

<https://videoacta.alcantarilla.es/ALCANTARILLA/visor.aspx?id=60&t=4130>

El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alcantarilla a través de su Portavoz, Dña. María Hernández Abellán y de las concejalas y concejales, Dña. Concepción Zapata Carrillo, Dña. Carolina Salinas Ruiz, D. Francisco Javier Cascales Leal y D. Pedro Manuel Toledo Gil, desea someter a la consideración del Pleno, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al Pleno de la Corporación para su debate y aprobación si procede, la siguiente:

PROPIUESTA

"SOBRE LA POLÍTICA ARANCELARIA DE ESTADOS UNIDOS Y SU IMPACTO EN LA ECONOMÍA ESPAÑOLA"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La reciente decisión de las autoridades estadounidenses de anunciar la imposición de aranceles del 10% a todos los productos procedentes de la Unión Europea ha generado una seria preocupación en España y el resto de países europeos. Esta medida, que se justifica sobre supuestos desequilibrios fiscales, afecta directamente a sectores clave de la economía europea y española: agricultura, industria agroalimentaria, farmacéutica y metalúrgica, componentes del automóvil entre otros.

La Unión Europea y España están preparadas para proteger y defender a sus empresas y a sus trabajadores del shock comercial desatado por Estados Unidos mediante una respuesta rápida, unida y proporcionada. España mantiene con EEUU una relación comercial en la que las exportaciones de bienes y servicios alcanzaron los 18.179 millones de euros en 2024, según datos del Ministerio de Economía.

España ha presentado el Plan de Respuesta y Relanzamiento Comercial del Gobierno de España que se desplegará de forma inmediata y preventiva, complementará la actuación europea empleando varios instrumentos del Estado. Se persiguen varios objetivos: proteger a trabajadores y a empresas, relanzar la actividad en los sectores afectados mediante una modernización de sus negocios y una salida a nuevos mercados internacionales siguiendo el principio de la Autonomía Estratégica Abierta.

El Gobierno de España no ha esperado a ver qué ocurre en los próximos días y semanas, por eso ha diseñado el despliegue de un amplio abanico de medidas para mitigar los impactos negativos del arancelario. Este plan se ha compartido con los agentes sociales, un plan que movilizará 14.100 millones de euros, de los cuales 7.400 millones de euros son de nueva financiación y aprovechará otros 6.700 millones de instrumentos ya existentes para impulsar varias medidas.



La experiencia y los datos nos enseñan que el desarrollo económico y la abundancia nacen más de la cooperación que de la confrontación. Los aranceles anunciados por el presidente Trump no son recíprocos, es solo una excusa para castigar países, aplicando un proteccionismo, y recaudar para tratar de mitigar su déficit. La Unión Europea va a reaccionar con los valores que la

caracterizan, con proporcionalidad, con unidad y con la fortaleza que da ser el mayor bloque comercial del mundo.

El Gobierno de España ha presentado un paquete de medidas para proteger a los sectores afectados y relanzarlos, tanto en la transformación como en abrir mercados. Demuestra que este gobierno gobierna, que da la cara, no se pone de perfil, y orienta todos los recursos del Estado al servicio de la mayoría social, como hizo con la pandemia, la erupción del volcán en la Palma, la DANA, la crisis energética e inflacionaria, etc... El Gobierno de España lidera el crecimiento y la creación de empleo, la reducción de la desigualdad y la inflación, un ejemplo de eficacia y equidad.

En este contexto, resulta también alarmante el apoyo explícito que las fuerzas de ultraderecha, tanto europeas como españolas, brindan a esta agenda económica y política. Vox, en nuestro país, no ha mostrado ningún interés en defender a los agricultores ni a las empresas exportadoras españolas frente a esta amenaza directa.

Es necesario que, haya una posición clara por parte de todas las fuerzas políticas, algunas de las cuales siguen pactando con el bloque ultraderechista que quiere romper Europa y lastimar a España. Ahora más que nunca, es necesario una posición unánime contra una decisión unilateral que va en contra de la economía europea y española.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alcantarilla presenta para su debate y aprobación lo siguientes:

Resolución:

ACUERDOS:

1. El Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla:

- Manifiesta su oposición a la imposición de aranceles por parte de Estados Unidos, y muestra su apoyo a los sectores económicos españoles afectados.
- Muestra el respaldo del Ayuntamiento de Alcantarilla a las acciones del Gobierno de España y de la Unión Europea para recuperar el diálogo y evitar una guerra comercial que perjudique a ambas partes.
- Insta al Gobierno de España a que siga dialogando con las comunidades autónomas, con los ayuntamientos, los partidos políticos y los agentes sociales.
- Trasladará esta moción al Gobierno de España, a los grupos parlamentarios del Congreso y del Senado, así como a la Comisión Europea y al Parlamento Europeo, como muestra del compromiso del municipio con la defensa de un comercio justo y equilibrado.



Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Asuntos Económicos y Organizativos celebrada el día 16 de abril de 2025.

A continuación, la Sra. Hernández Abellán, solicita la retirada de la enmienda de supresión presentada por su grupo municipal, Partido Socialista.

Seguidamente el Sr. Gálvez Serrano dio cuenta de la enmienda a la totalidad presentada por el grupo municipal Vox, con el siguiente texto:

"Rubén Gálvez Serrano, concejal portavoz del grupo municipal de VOX en el Ayuntamiento de Alcantarilla, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.5 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/86 de 28 de noviembre, presenta para su debate y posterior aprobación, si procede, la siguiente:

Enmienda a la totalidad a la moción del Grupo Socialista sobre la política arancelaria de los Estados Unidos y su impacto en la política española

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde VOX rechazamos firmemente cualquier medida que perjudique a nuestro sector primario o industrial, ya sea mediante la imposición de aranceles a nuestros productos, la aplicación del Pacto Verde o la firma de acuerdos de libre comercio que dañen al campo y la industria europeos. Defendemos con determinación a nuestros agricultores y productores, así como la soberanía industrial, energética y alimentaria de España.

No obstante, defendemos nuestros intereses ante cualquier intromisión de cualquier país, sin discriminar su origen, ya que lo que debe primar es el interés económico nacional y no los intereses partidistas del gobierno.

Por ello, no solo debemos rechazar los aranceles anunciados por el gobierno de Estados Unidos, sino también combatir las políticas derivadas del pacto verde europeo que tanto han afectado a nuestro campo. Recientemente, la Asamblea Regional aprobó la moción presentada por el Grupo Parlamentario VOX para condenar el Pacto Verde Europeo.

También debemos rechazar el acuerdo de libre comercio entre la Unión Europea y Mercosur y los acuerdos con Sudáfrica y Marruecos que han priorizado esos productos por encima de los productos nacionales, suponiendo una verdadera asfixia para nuestros agricultores. Estos acuerdos no han generado el revuelo político que sí ha producido el anuncio de aranceles de Trump.

Por lo expuesto, el grupo municipal VOX propone al pleno municipal para su debate y aprobación si procede, el siguiente acuerdo:

Primero: El Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla:

- Manifiesta su rechazo a los aranceles anunciados por el gobierno de EEUU, a los acuerdos entre la Unión Europea y Mercosur, a los acuerdos comerciales con Marruecos y Sudáfrica y al Pacto Verde Europeo.*
- Manifiesta su apoyo incondicional a los sectores económicos españoles afectados"*



Se procede a la **votación de la enmienda a la totalidad** presentada por el grupo municipal Vox, y **SE APRUEBA** al obtener **14 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular y Vox y 5 votos en contra del grupo municipal Socialista.**

8º Propuesta del grupo municipal socialista de creación de un registro público del estado de cumplimiento de las mociones aprobadas por el Pleno en el Portal de Transparencia. Expediente 6835/2025.

Desfavorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 7, En contra: 12, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Hechos y fundamentos de derecho:

<https://videoacta.alcantarilla.es/ALCANTARILLA/visor.aspx?id=60&t=5541>

El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alcantarilla a través de su Portavoz, Dña. María Hernández Abellán y de las concejalas y concejales, Dña. Concepción Zapata Carrillo, Dña. Carolina Salinas Ruiz, D. Francisco Javier Cáscales Leal y D. Pedro Manuel Toledo Gil, desea someter a la consideración del Pleno, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al Pleno de la Corporación para su debate y aprobación si procede, la siguiente:

PROPIUESTA

"CREACIÓN DE UN REGISTRO PÚBLICO DEL ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MOCIONES APROBADAS POR EL PLENO EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La transparencia es un pilar fundamental de una democracia moderna y una gestión pública responsable. La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, junto con la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, establecen el derecho de la ciudadanía a acceder a la información sobre la gestión de los asuntos públicos y la obligación de las Administraciones Públicas de facilitar dicho acceso de manera clara y accesible. A pesar de estos avances normativos, sigue siendo un reto garantizar que la ciudadanía pueda conocer de manera sencilla y actualizada el grado de cumplimiento de los acuerdos y mociones aprobados en el Pleno del Ayuntamiento. Sin una herramienta adecuada de seguimiento y difusión, el debate público pierde efectividad, y la ciudadanía puede percibir una falta de compromiso institucional con las decisiones adoptadas.

En este sentido, el Ayuntamiento de Alcantarilla tiene la oportunidad de dar un paso adelante en su compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas, implementando un sistema de registro público donde se refleje el estado de cumplimiento de las mociones aprobadas por el Pleno. Esta iniciativa no solo permitirá a la ciudadanía acceder fácilmente a esta información, sino que también contribuirá a mejorar la confianza en las instituciones municipales y a fomentar una mayor participación ciudadana en la vida política local.



Con esta propuesta, el Ayuntamiento de Alcantarilla reforzará su compromiso con la transparencia y la participación ciudadana, garantizando que las decisiones adoptadas en el Pleno no queden en el olvido y que la ciudadanía pueda conocer, en todo momento, el grado de cumplimiento de los acuerdos municipales.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alcantarilla presenta para su debate y aprobación lo siguientes

Resolución:

ACUERDOS:

Instar al Equipo de Gobierno a:

1. Creación de un Registro de Seguimiento de Mociones Aprobadas, integrado en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Alcantarilla. Este registro deberá incluir, como mínimo, la siguiente información:

- Fecha de presentación de la moción.
- Título y descripción breve de la propuesta.
- Grupo municipal proponente.
- Resultado de la votación en el Pleno (aprobada por unanimidad, aprobada por mayoría o rechazada).
- Estado de ejecución de la moción (pendiente de inicio, en trámite o finalizada).
- En caso de no ejecución, justificación de los motivos.

2. Actualización periódica y accesibilidad de la información, asegurando que los datos reflejen con fidelidad la evolución de las mociones y sean de fácil acceso para cualquier ciudadano.

3. Publicación de los avances y acuerdos relacionados con este Registro en los distintos medios de comunicación institucionales del Ayuntamiento, incluyendo la web municipal y las redes sociales oficiales, con el objetivo de garantizar su difusión y accesibilidad.

4. Informe anual de cumplimiento, en el que se detalle el grado de ejecución de las mociones aprobadas durante el año y se expongan posibles mejoras en los procedimientos de seguimiento y transparencia.

5. Compromiso de rendición de cuentas en el Pleno, mediante la inclusión de un punto específico en el orden del día de las sesiones plenarias para informar sobre el estado del Registro de Seguimiento de Mociones.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Asuntos Económicos y Organizativos celebrada el día 16 de abril de 2025.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **NO APROBÓ** la propuesta trascrita al obtener **7 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista y Vox y 12 votos en contra del grupo municipal Partido Popular**.

En este momento se realiza un receso de la sesión de media hora, reanudándose a las 11:00 horas



9º Propuesta del grupo municipal Socialista de mejora urgente de la Calle Numancia y su entorno. Expediente 6940/2025.

No hay acuerdo

Motivo: Retirada por el grupo municipal proponente

Hechos y fundamentos de derecho:

<https://videoacta.alcantarilla.es/ALCANTARILLA/visor.aspx?id=60&t=9197>

El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alcantarilla a través de su Portavoz, Dña. María Hernández Abellán y de los concejales, Dña. Concepción Zapata Carrillo, Dña. Carolina Salinas Ruiz, D. Francisco Javier Cascales Leal y D. Pedro Manuel Toledo Gil, desea someter a la consideración del Pleno, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la siguiente:

PROPIUESTA

"MEJORA URGENTE DE LA CALLE NUMANCIA Y SU ENTORNO"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Los vecinos y vecinas de la Calle Numancia han trasladado al Grupo Municipal Socialista numerosas quejas en relación con el estado general de esta vía y su entorno. Se trata de una calle con un tránsito significativo de peatones y vehículos, cercana a una zona tan sensible como la Plaza Adolfo Suárez, donde se encuentra un espacio de juegos infantiles frecuentado por familias, niñas y niños del municipio.

El principal problema detectado es la irregularidad del asfaltado, que provoca la formación de grandes charcos tras episodios de lluvia. Esta situación no solo resulta molesta para el tránsito rodado y peatonal, sino que también supone un riesgo para la seguridad vial.

Asimismo, las aceras presentan desperfectos importantes, con zonas que dificultan el paso de personas mayores, con movilidad reducida o carritos infantiles, y que ya han provocado caídas y lesiones. A esto se suma la deficiente iluminación en horas nocturnas, lo cual agrava la sensación de inseguridad.

Otro aspecto preocupante es el tránsito de vehículos cercanos a la zona de juegos infantiles de la Plaza Adolfo Suárez, sin señalización clara que alerte a los conductores de la presencia de niños y niñas en la zona. Esto aumenta significativamente el riesgo de accidentes. Además, el acceso al parking privado del supermercado desde Calle Numancia contribuye al tráfico en esta área, cuando sería posible estudiar una entrada alternativa desde la Calle Mayor, lo que descongestionaría el entorno de la plaza.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alcantarilla presenta para su debate y aprobación el siguiente

Resolución:

Esta propuesta se retira del orden del día de la convocatoria a petición del grupo municipal proponente.



10º Propuesta del grupo municipal Vox sobre colocación de sombras en la Plaza de la Constitución. Expediente 6937/2025.

No hay acuerdo

Motivo: Retirada por el grupo municipal proponente

Hechos y fundamentos de derecho:

<https://videoacta.alcantarilla.es/ALCANTARILLA/visor.aspx?id=60&t=9313>

EL GRUPO MUNICIPAL VOX DEL AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA A TRAVÉS DE SU PORTAVOZ, D. RUBÉN GÁLVEZ SERRANO Y DE LOS CONCEJALES, D. IGNACIO ISASI LLAMAS Y Dª. FÁTIMA MÁRIA LOPEZ SANDOVAL PRESENTA AL PLENO DE ABRIL DE 2.025, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN LA SIGUIENTE:

PROPIUESTA COLOCACIÓN DE SONBRAJES EN LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El concejal Ignacio Isasi Llamas del GM VOX en el Ayuntamiento de Alcantarilla, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta su inclusión en el orden día del Pleno Ordinario de julio para su debate y posterior aprobación si procede en dicho Pleno, la siguiente PROPUESTA:

Tras muchas quejas por parte de usuarios de la Plaza de la Constitución, sobre todo personas mayores, ya que es un punto de reunión importante para ellos presentamos esta propuesta con el fin de mejorarles su estancia en la mencionada Plaza.

Las quejas son por la falta de sombraje y por la incomodidad de los bancos, en julio de 2024 el GM. VOX presentamos una propuesta para su cambio, que se aprobó por unanimidad, pero el cambio de los bancos todavía no se ha realizado.

En cuanto al sombraje la queja es que no existe sombra en la mayoría de los bancos, y con el calor que normalmente tenemos en nuestro municipio, es imposible estar sentado en ellos.

La mayoría de usuarios de estos bancos son jubilados y viudas, a los que se les hace muy difícil disfrutar de este entorno.

Pensemos en ellos y démosles la oportunidad de disfrutar de este entorno, que es muy importante para ellos, para socializar y distraerse.

Por lo expuesto, el grupo municipal VOX propone al pleno municipal para su debate y aprobación si procede, el siguiente

Resolución:

Esta propuesta se retira del orden del día de la convocatoria a petición del grupo municipal proponente.



11º Propuesta del grupo municipal Vox sobre creación de un censo de viviendas ocupadas en Alcantarilla. Expediente 6936/2025.

No hay acuerdo

Motivo: Retirada por el grupo municipal proponente

Hechos y fundamentos de derecho:

EL GRUPO MUNICIPAL VOX DEL AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA A TRAVÉS DE SU PORTAVOZ, D. RUBÉN GÁLVEZ SERRANO Y DE LOS CONCEJALES, D. IGNACIO ISASI LLAMAS Y Dª. FÁTIMA MÁRIA LOPEZ SANDOVAL PRESENTA AL PLENO DE ABRIL DE 2.025, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN LA SIGUIENTE:

PROPUESTA CENSO DE VIVIENDAS OCUPADAS EN ALCANTARILLA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El concejal Ignacio Isasi Llamas del GM VOX en el Ayuntamiento de Alcantarilla, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta su inclusión en el orden día del Pleno Ordinario de abril para su debate y posterior aprobación si procede en dicho Pleno, la siguiente PROPUESTA:

La ocupación ilegal de viviendas en España es un problema serio y creciente que afecta tanto a propietarios como a las comunidades de vecinos y a la sociedad en general.

La importancia de abordar el fenómeno de la ocupación ilegal de viviendas desde una perspectiva legal y administrativa resulta necesaria, ya que esta práctica vulnera el derecho fundamental a la propiedad privada, establecido en la Constitución Española (artículo 33 CE).

El fenómeno de las ocupaciones ilegales produce alarma social debido a la dificultad manifiesta de conjugar el derecho a la libertad y a la seguridad (artículo 17 CE), y a la inviolabilidad del domicilio (artículo 18.2 CE).

Los ciudadanos se han visto afectados por el fenómeno de la ocupación ilegal, en sus múltiples modalidades:

- Ocupación o usurpación de viviendas e inmuebles propiedad de personas físicas.
- Ocupación de viviendas u otros inmuebles propiedad de bancos, fondos de inversión y sociedades patrimoniales.

El fenómeno de la ocupación ilegal, o usurpación de inmuebles, y las nuevas modalidades denominadas "inquiokupación" están creando situaciones de inseguridad jurídica para los propietarios, lo que a su vez está generando múltiples dificultades en el mercado inmobiliario. Compradores y arrendadores manifiestan el temor de invertir en propiedades ante el riesgo de ocupación ilegal y la situación de desprotección existente.

Los propietarios, que sostienen con sus impuestos el funcionamiento de la ciudad, merecen una defensa firme por parte del Ayuntamiento. Es hora de actuar con contundencia y enviar un mensaje claro: la ocupación ilegal no tiene cabida en nuestra ciudad.



Por lo expuesto, el grupo municipal VOX propone al pleno municipal, para su debate y aprobación si procede, el siguiente:

Resolución:

Esta propuesta se retira del orden del día de la convocatoria a petición del grupo municipal proponente.

12º Propuesta del grupo municipal Socialista para el impulso de la cultura, en especial del teatro y el cine, en Alcantarilla. Expediente 6939/2025.

No hay acuerdo	Motivo: Retirada por el grupo municipal proponente
-----------------------	---

Hechos y fundamentos de derecho:

El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alcantarilla a través de su Portavoz, Dña. María Hernández Abellán y de las concejalas y concejales, Dña. Concepción Zapata Carrillo, Dña. Carolina Salinas Ruiz, D. Francisco Javier Cáscara Leal y D. Pedro Manuel Toledo Gil, desea someter a la consideración del Pleno, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al Pleno de la Corporación para su debate y aprobación si procede, la siguiente:

PROPIUESTA

**"PARA EL IMPULSO DE LA CULTURA, EN ESPECIAL DEL TEATRO Y EL CINE, EN
ALCANTARILLA"**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El municipio de Alcantarilla, con más de 43.000 habitantes, cuenta con una importante tradición cultural y una ciudadanía activa y participativa que demanda y valora la oferta teatral, cinematográfica y artística. Sin embargo, a día de hoy seguimos careciendo de un teatro municipal como tal, un espacio escénico que reúna las condiciones técnicas y estructurales óptimas para el desarrollo continuado y profesional de la actividad cultural en el municipio. En la actualidad, el principal espacio para representaciones teatrales, conciertos, proyecciones de cine y otros eventos culturales es el Centro Cultural Infanta Elena, que hace las veces de teatro y sala de cine. No obstante, este espacio presenta carencias estructurales, de sonido, de aforo y en cuanto a personal técnico, lo que dificulta y encarece la realización de actividades culturales. Actualmente, las compañías o asociaciones que solicitan este espacio para representaciones o actividades culturales deben asumir el coste de contratar a un técnico de sonido y a un eléctrico externos, dado que no hay personal técnico asignado de manera fija al centro. Este gasto resulta inasumible para muchas de las agrupaciones culturales que, en muchos casos, no obtienen ningún beneficio económico por su trabajo y están sostenidas únicamente por la vocación y compromiso de sus integrantes. Esta situación frena la actividad cultural local, perjudica a compañías pequeñas y colectivos ciudadanos y limita la programación cultural del municipio. A esto se suma la ausencia de una sala de cine estable. Aunque algunas películas se proyectan en el propio Centro Cultural Infanta Elena, estas proyecciones dependen de la disponibilidad del espacio y de la coincidencia con otros actos, por lo que la cartelera es irregular, limitada y no responde a la demanda de una población que merece poder acceder



a una programación cinematográfica diversa, con títulos de estreno, pero también con ciclos temáticos, clásicos del cine español e internacional, y propuestas que podrían ir acompañadas de debates o coloquios posteriores. Consideramos que ha llegado el momento de dar un paso firme en el apoyo a la cultura en

Alcantarilla, dotando a nuestro principal espacio cultural de los recursos humanos y técnicos necesarios, y planificando una oferta cinematográfica y teatral más amplia y accesible.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alcantarilla presenta para su debate y aprobación lo siguientes

Resolución:

Esta propuesta se retira del orden del día de la convocatoria a petición del grupo municipal proponente.

13º Propuesta del grupo municipal Socialista para garantizar el servicio de taxi adaptado mediante un acuerdo temporal con el Ayuntamiento de Murcia y la Consejería competente. Expediente 6838/2025.

No hay acuerdo	Motivo: Retirada por el grupo municipal proponente
-----------------------	---

Hechos y fundamentos de derecho:

El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alcantarilla a través de su Portavoz, Dña. María Hernández Abellán y de las concejalas y concejales, Dña. Concepción Zapata Carrillo, Dña. Carolina Salinas Ruiz, D. Francisco Javier Cáscales Leal y D. Pedro Manuel Toledo Gil, desea someter a la consideración del Pleno, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al Pleno de la Corporación para su debate y aprobación si procede, la siguiente:

PROPIUESTA

"PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE TAXI ADAPTADO MEDIANTE UN ACUERDO TEMPORAL CON EL AYUNTAMIENTO DE MURCIA Y LA CONSEJERÍA COMPETENTE"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La movilidad es un derecho básico que las administraciones públicas tienen la obligación de garantizar en condiciones de igualdad, especialmente a las personas con movilidad reducida.

Disponer de un servicio de transporte adaptado no es un lujo, sino una necesidad para poder acudir a consultas médicas, realizar gestiones cotidianas, participar en la vida familiar y social, o simplemente ejercer el derecho a la autonomía personal.

Desde hace más de cuatro meses, el municipio de Alcantarilla no dispone de ningún taxi adaptado en servicio. Esta situación ha dejado a muchas personas sin una alternativa de transporte adecuada, obligándolas a depender de familiares, vecinos o incluso renunciar a actividades básicas de su vida diaria.



Es cierto que ya se ha licitado la incorporación de nuevos eurotaxis en nuestro municipio, pero mientras se resuelve dicho proceso y los vehículos adaptados se ponen en funcionamiento, la situación de desprotección sigue vigente y afecta a un número considerable de vecinos y vecinas.

Actualmente, la normativa impide que los eurotaxis de Murcia puedan recoger usuarios en Alcantarilla, aunque estén disponibles y técnicamente capacitados para hacerlo. Esta restricción resulta especialmente grave en la coyuntura actual, en la que Alcantarilla carece completamente de este servicio.

Por tanto, resulta urgente articular una solución transitoria que permita atender las necesidades de movilidad de las personas con discapacidad o movilidad reducida, garantizando su derecho a desplazarse con dignidad e igualdad.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alcantarilla presenta para su debate y aprobación lo siguientes

Resolución:

Esta propuesta se retira del orden del día de la convocatoria a petición del grupo municipal proponente.

14º Toma de conocimiento de la renuncia del Alcalde-Presidente. Expediente 7303/2025.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Hechos y fundamentos de derecho:

<https://videoacta.alcantarilla.es/ALCANTARILLA/visor.aspx?id=60&t=9333>

Visto el escrito presentado en fecha 21 de abril de 2025 por D. Joaquín Buendía Gómez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcantarilla, desde el 27 de junio de 2023 en esta legislatura, y desde el 13 de junio de 2015 de forma ininterrumpida, .

Visto que en dicho escrito presenta su renuncia como Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento y como Concejal de la Corporación, para que se haga efectiva en el día en el que el Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla tome conocimiento de esta decisión.

Resolución:

Toma de conocimiento de la renuncia como Alcalde-Presidente y Concejal de esta Corporación, de D. Joaquín Buendía Gómez.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos



C) RUEGOS Y PREGUNTAS

15º Ruegos y preguntas.

Los ruegos y preguntas se formularon y contestaron según consta en el diario de sesiones y en el video-acta de la sesión.

Una vez tratados los asuntos del orden del día, el Alcalde levanta la sesión a las 11:40 del día arriba indicado, para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extiendo esta acta que conmigo firma la Alcalde.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ACTA DEL PLENO
Número: 2025-0004 Fecha: 05/06/2025



ÍNDICE DE ANEXOS ACTA PLN/2025/4

A) PARTE RESOLUTIVA

1. 2º Dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía. Expediente 7293/2025.
 - Anexo 1. Libro Resoluciones Alcaldía pleno ordinario abril 2025 (web)
2. 3º Dar cuenta por parte de la Concejal Delegada de Hacienda y Organización de dar cuenta del informe de morosidad y período medio de pago a proveedores del 1º trimestre de 2025. Expediente 6720/2025.
 - Anexo 2. INFORME MOROSIDAD Y PMPT 1ER TRIMESTRE 2025

ACTA DEL PLENO
Número: 2025-0004 Fecha: 05/06/2025



LISTADO RESOLUCIONES PLENO ORDINARIO ABRIL 2025

Nombre	Fecha	Expediente	Procedimiento
DECRETO 2025-1295	24/03/2025 9:20	PLN/2025/3	Convocatoria de El Pleno
DECRETO 2025-1296	24/03/2025 9:20	JGL/2025/12	Convocatoria de La Junta de Gobierno Local
DECRETO 2025-1297	24/03/2025 9:21	2084/2025	Contrataciones
DECRETO 2025-1298	24/03/2025 9:25	638/2025	Contrataciones
DECRETO 2025-1299	24/03/2025 9:48	237/2025	Bonificación o Exención Tributaria
DECRETO 2025-1300	24/03/2025 9:48	272/2025	Bonificación o Exención Tributaria
DECRETO 2025-1301	24/03/2025 9:48	706/2025	Bonificación o Exención Tributaria
DECRETO 2025-1302	24/03/2025 9:48	719/2025	Bonificación o Exención Tributaria
DECRETO 2025-1303	24/03/2025 9:48	15190/2024	Liquidación
DECRETO 2025-1304	24/03/2025 9:48	683/2025	Revisión en Vía Administrativa de Actos de Naturaleza Tributaria
DECRETO 2025-1305	24/03/2025 9:48	12851/2024	Bonificación o Exención Tributaria
DECRETO 2025-1306	24/03/2025 9:48	233/2025	Bonificación o Exención Tributaria
DECRETO 2025-1307	24/03/2025 9:48	235/2025	Bonificación o Exención Tributaria
DECRETO 2025-1308	24/03/2025 9:48	234/2025	Bonificación o Exención Tributaria
DECRETO 2025-1309	24/03/2025 9:48	5256/2025	Liquidación
DECRETO 2025-1310	24/03/2025 9:50	4412/2025	Contrataciones
DECRETO 2025-1311	24/03/2025 9:50	4316/2025	Protección de la Legalidad Urbanística
DECRETO 2025-1312	24/03/2025 10:20	292/2025	Bonificación o Exención Tributaria
DECRETO 2025-1313	24/03/2025 10:20	20839/2024	Prestaciones Económicas de Servicios Sociales
DECRETO 2025-1314	24/03/2025 10:20	4867/2025	Padrón Municipal de Habitantes
DECRETO 2025-1315	24/03/2025 10:20	4502/2025	Autorización de Pagos a Justificar
DECRETO 2025-1316	24/03/2025 10:34	5623/2025	Contrataciones
DECRETO 2025-1317	24/03/2025 10:36	4796/2025	Contrataciones
DECRETO 2025-1318	24/03/2025 10:46	1831/2024	Contrataciones
DECRETO 2025-1319	24/03/2025 10:50	5149/2025	Contrataciones
DECRETO 2025-1320	24/03/2025 10:51	4619/2025	Contrataciones
DECRETO 2025-1321	24/03/2025 10:51	4606/2025	Contrataciones
DECRETO 2025-1322	24/03/2025 10:53	5304/2025	Contrataciones
DECRETO 2025-1323	24/03/2025 10:54	4470/2025	Contrataciones
DECRETO 2025-1324	24/03/2025 10:54	5068/2025	Contrataciones
DECRETO 2025-1325	24/03/2025 10:54	4792/2025	Contrataciones
DECRETO 2025-1326	24/03/2025 11:58	5566/2025	Derechos y Deberes Retributivos
DECRETO 2025-1327	24/03/2025 12:50	4729/2025	Contrataciones
DECRETO 2025-1328	24/03/2025 19:59	5688/2025	Sancionador

ACTA DEL PLENO

Número: 2025-0004 Fecha: 05/06/2025



LISTADO RESOLUCIONES PLENO ORDINARIO ABRIL 2025

Nombre	Fecha	Expediente	Procedimiento
DECRETO 2025-1329	24/03/2025 22:28	730/2025	Bonificación o Exención Tributaria
DECRETO 2025-1330	24/03/2025 22:28	4028/2025	Bonificación o Exención Tributaria
DECRETO 2025-1331	24/03/2025 22:28	4051/2025	Bonificación o Exención Tributaria
DECRETO 2025-1332	24/03/2025 22:28	4053/2025	Bonificación o Exención Tributaria
DECRETO 2025-1333	24/03/2025 22:28	4050/2025	Bonificación o Exención Tributaria
DECRETO 2025-1334	24/03/2025 22:28	6503/2023	Subvenciones Solicitadas a Otra Administración
DECRETO 2025-1335	24/03/2025 22:28	876/2025	Bonificación o Exención Tributaria
DECRETO 2025-1336	24/03/2025 22:28	921/2025	Bonificación o Exención Tributaria
DECRETO 2025-1337	24/03/2025 22:29	4047/2025	Bonificación o Exención Tributaria
DECRETO 2025-1338	24/03/2025 22:29	4049/2025	Bonificación o Exención Tributaria
DECRETO 2025-1339	24/03/2025 22:29	4045/2025	Bonificación o Exención Tributaria
DECRETO 2025-1340	24/03/2025 22:29	4024/2025	Bonificación o Exención Tributaria
DECRETO 2025-1341	24/03/2025 22:29	4027/2025	Bonificación o Exención Tributaria
DECRETO 2025-1342	24/03/2025 22:30	5579/2025	Sancionador
DECRETO 2025-1343	24/03/2025 22:30	5645/2025	Sancionador de Tráfico y Transportes
DECRETO 2025-1344	24/03/2025 22:31	5635/2025	Garantías y Avales
DECRETO 2025-1345	24/03/2025 22:31	1868/2025	Operaciones de Crédito y Financiación
DECRETO 2025-1346	24/03/2025 22:31	3173/2024	Quejas y Sugerencias
DECRETO 2025-1347	25/03/2025 0:06	12841/2024	Contrataciones
DECRETO 2025-1348	25/03/2025 0:07	5513/2025	Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos
DECRETO 2025-1349	25/03/2025 0:08	5331/2025	Modificaciones de las Condiciones de Trabajo
DECRETO 2025-1350	25/03/2025 0:08	3288/2024	Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos
DECRETO 2025-1351	25/03/2025 11:06	5605/2025	Contrataciones
DECRETO 2025-1352	25/03/2025 11:23	3893/2025	Contrataciones
DECRETO 2025-1353	25/03/2025 12:08	4300/2025	Contrataciones
DECRETO 2025-1354	25/03/2025 13:00	5653/2025	Contrataciones
DECRETO 2025-1355	25/03/2025 13:07	3951/2025	Padrón Municipal de Habitantes
DECRETO 2025-1356	25/03/2025 13:07	20839/2024	Prestaciones Económicas de Servicios Sociales
DECRETO 2025-1357	25/03/2025 13:07	4116/2025	Prestaciones Económicas de Servicios Sociales
DECRETO 2025-1358	25/03/2025 13:07	1658/2025	Prestaciones Económicas de Servicios Sociales

ACTA DEL PLENO

Número: 2025-0004 Fecha: 05/06/2025



LISTADO RESOLUCIONES PLENO ORDINARIO ABRIL 2025

Nombre	Fecha	Expediente	Procedimiento
DECRETO 2025-1359	25/03/2025 13:07	3564/2025	Prestaciones Económicas de Servicios Sociales
DECRETO 2025-1360	25/03/2025 13:08	4023/2025	Bonificación o Exención Tributaria
DECRETO 2025-1361	25/03/2025 13:08	1399/2025	Bonificación o Exención Tributaria
DECRETO 2025-1362	25/03/2025 13:08	1396/2025	Bonificación o Exención Tributaria
DECRETO 2025-1363	25/03/2025 13:08	1401/2025	Bonificación o Exención Tributaria
DECRETO 2025-1364	25/03/2025 13:27	14447/2024	Licencias Urbanísticas
			Excedencias y otras Situaciones Administrativas
DECRETO 2025-1365	25/03/2025 14:05	5677/2025	
DECRETO 2025-1366	25/03/2025 16:10	5702/2025	Sancionador
DECRETO 2025-1367	26/03/2025 7:44	953/2025	Bonificación o Exención Tributaria
DECRETO 2025-1368	26/03/2025 7:44	7785/2024	Gestión de Tesorería
DECRETO 2025-1369	26/03/2025 7:45	4258/2023	Regularizaciones de Cementerio
DECRETO 2025-1370	26/03/2025 7:45	895/2025	Regularizaciones de Cementerio
DECRETO 2025-1371	26/03/2025 7:45	21268/2022	Regularizaciones de Cementerio
DECRETO 2025-1372	26/03/2025 7:45	1398/2025	Bonificación o Exención Tributaria
DECRETO 2025-1373	26/03/2025 7:45	1402/2025	Bonificación o Exención Tributaria
DECRETO 2025-1374	26/03/2025 7:45	980/2025	Bonificación o Exención Tributaria
DECRETO 2025-1375	26/03/2025 7:45	955/2025	Bonificación o Exención Tributaria
DECRETO 2025-1376	26/03/2025 7:45	4033/2025	Bonificación o Exención Tributaria
DECRETO 2025-1377	26/03/2025 7:45	1397/2025	Bonificación o Exención Tributaria
DECRETO 2025-1378	26/03/2025 8:53	5679/2025	Contrataciones
DECRETO 2025-1379	26/03/2025 9:46	16848/2024	Contrataciones
DECRETO 2025-1380	26/03/2025 9:46	5782/2025	Contrataciones
			Colaboración y Delegación de la Gestión Recaudatoria
DECRETO 2025-1381	26/03/2025 9:51	5800/2025	
DECRETO 2025-1382	26/03/2025 10:51	5668/2025	Contrataciones
DECRETO 2025-1383	26/03/2025 12:00	4300/2025	Contrataciones
DECRETO 2025-1384	26/03/2025 12:00	4886/2025	Contrataciones
DECRETO 2025-1385	26/03/2025 12:06	3012/2025	Licencias Urbanísticas
DECRETO 2025-1386	26/03/2025 12:50	4601/2025	Bonificación o Exención Tributaria
DECRETO 2025-1387	26/03/2025 12:50	1945/2025	Bonificación o Exención Tributaria
DECRETO 2025-1388	26/03/2025 12:50	1946/2025	Bonificación o Exención Tributaria
DECRETO 2025-1389	26/03/2025 12:50	2036/2025	Bonificación o Exención Tributaria
DECRETO 2025-1390	26/03/2025 12:50	1403/2025	Bonificación o Exención Tributaria
DECRETO 2025-1391	26/03/2025 12:59	5672/2025	Garantías y Avales
DECRETO 2025-1392	26/03/2025 13:04	4135/2025	Gestión de Tesorería

ACTA DEL PLENO
Número: 2025-0004 Fecha: 05/06/2025



LISTADO RESOLUCIONES PLENO ORDINARIO ABRIL 2025

Nombre	Fecha	Expediente	Procedimiento
DECRETO 2025-1393	26/03/2025 13:50	1597/2025	Bonificación o Exención Tributaria
DECRETO 2025-1394	26/03/2025 13:50	1596/2025	Bonificación o Exención Tributaria
DECRETO 2025-1395	26/03/2025 13:50	1929/2025	Bonificación o Exención Tributaria
DECRETO 2025-1396	26/03/2025 13:50	1931/2025	Bonificación o Exención Tributaria
DECRETO 2025-1397	26/03/2025 13:50	1598/2025	Bonificación o Exención Tributaria
DECRETO 2025-1398	26/03/2025 14:24	5680/2025	Contrataciones
DECRETO 2025-1399	26/03/2025 14:24	2498/2025	Contrataciones
DECRETO 2025-1400	26/03/2025 14:24	FACT-2024-30	Aprobación de Facturas
DECRETO 2025-1401	26/03/2025 14:24	5854/2025	Contrataciones
DECRETO 2025-1402	26/03/2025 14:27	5003/2025	Modificaciones Presupuestarias
DECRETO 2025-1403	26/03/2025 14:43	5533/2025	Liquidación
DECRETO 2025-1404	26/03/2025 15:57	5842/2025	Contrataciones
DECRETO 2025-1405	27/03/2025 8:39	5045/2025	Contrataciones
DECRETO 2025-1406	27/03/2025 9:06	5592/2025	Contrataciones
DECRETO 2025-1407	27/03/2025 10:14	5533/2025	Liquidación
DECRETO 2025-1408	27/03/2025 10:16	5361/2025	Tarjetas y Reservas de Aparcamiento para Personas en Situación de Discapacidad
DECRETO 2025-1409	27/03/2025 10:30	5359/2025	Tarjetas y Reservas de Aparcamiento para Personas en Situación de Discapacidad
DECRETO 2025-1410	27/03/2025 10:39	5720/2025	Tarjetas y Reservas de Aparcamiento para Personas en Situación de Discapacidad
DECRETO 2025-1411	27/03/2025 10:40	645/2025	Contrataciones
DECRETO 2025-1412	27/03/2025 10:40	1115/2025	Contrataciones
DECRETO 2025-1413	27/03/2025 10:41	4369/2025	Contrataciones
DECRETO 2025-1414	27/03/2025 10:41	5487/2025	Contrataciones
DECRETO 2025-1415	27/03/2025 10:41	5657/2025	Contrataciones
DECRETO 2025-1416	27/03/2025 11:22	2020/2025	Licencias de Ocupación
DECRETO 2025-1417	27/03/2025 11:22	3627/2025	Licencias de Ocupación
DECRETO 2025-1418	27/03/2025 11:22	5857/2025	Revisión en Vía Administrativa de Actos de Naturaleza Tributaria
DECRETO 2025-1419	27/03/2025 11:57	5883/2025	Deudas
DECRETO 2025-1420	27/03/2025 11:58	5884/2025	Deudas
DECRETO 2025-1421	27/03/2025 12:41	5614/2025	Contrataciones
DECRETO 2025-1422	27/03/2025 12:43	5731/2025	Contrataciones

ACTA DEL PLENO

Número: 2025-0004 Fecha: 05/06/2025



LISTADO RESOLUCIONES PLENO ORDINARIO ABRIL 2025

Nombre	Fecha	Expediente	Procedimiento
DECRETO 2025-1423	27/03/2025 12:45	17579/2024	Intervención y Control Interno
DECRETO 2025-1424	27/03/2025 12:58	FACT-2025-68	Aprobación de Facturas
DECRETO 2025-1425	27/03/2025 14:57	5945/2025	Liquidación
DECRETO 2025-1426	27/03/2025 14:57	15415/2024	Padrón Fiscal
DECRETO 2025-1427	27/03/2025 16:05	4874/2025	Derechos y Deberes Retributivos
DECRETO 2025-1428	27/03/2025 16:05	4875/2025	Derechos y Deberes Retributivos
DECRETO 2025-1429	27/03/2025 18:35	5986/2025	Actos Públicos y Distinciones Honoríficas
DECRETO 2025-1430	28/03/2025 0:16	877/2025	Contrataciones
DECRETO 2025-1431	28/03/2025 0:17	5391/2025	Autorizaciones de Venta Ambulante
DECRETO 2025-1432	28/03/2025 8:10	5829/2025	Bonificación o Exención Tributaria
DECRETO 2025-1433	28/03/2025 9:35	5362/2021	Declaraciones Responsables o Comunicaciones Urbanísticas
DECRETO 2025-1434	28/03/2025 10:14	4656/2025	Licencias Urbanísticas
DECRETO 2025-1435	28/03/2025 11:13	3924/2025	Licencias Urbanísticas
DECRETO 2025-1436	28/03/2025 11:18	5829/2025	Bonificación o Exención Tributaria
DECRETO 2025-1437	28/03/2025 11:18	TCF-2025-69	Tramitación conjunta de facturas
DECRETO 2025-1438	28/03/2025 11:18	5830/2025	Bonificación o Exención Tributaria
DECRETO 2025-1439	28/03/2025 11:28	6503/2023	Subvenciones Solicitadas a Otra Administración
DECRETO 2025-1440	28/03/2025 12:43	6274/2024	Garantías y Avales
DECRETO 2025-1441	28/03/2025 13:29	5979/2025	Contrataciones
DECRETO 2025-1442	28/03/2025 14:26	11332/2024	Certificados o Informes
DECRETO 2025-1443	28/03/2025 14:26	5413/2025	Modificaciones de las Condiciones de Trabajo
DECRETO 2025-1444	28/03/2025 14:31	18303/2024	Contrataciones
DECRETO 2025-1445	28/03/2025 14:45	5996/2025	Contrataciones
DECRETO 2025-1446	31/03/2025 8:48	11031/2024	Sancionador por Infracción Urbanística
DECRETO 2025-1447	31/03/2025 8:48	18964/2024	Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos
DECRETO 2025-1448	31/03/2025 9:49	3585/2025	Orden de Ejecución
DECRETO 2025-1449	31/03/2025 9:51	5625/2025	Contrataciones
DECRETO 2025-1450	31/03/2025 9:52	5766/2025	Contrataciones
DECRETO 2025-1451	31/03/2025 9:52	5687/2025	Contrataciones
DECRETO 2025-1452	31/03/2025 9:53	5772/2025	Contrataciones
DECRETO 2025-1453	31/03/2025 10:17	2086/2025	Contrataciones

ACTA DEL PLENO

Número: 2025-0004 Fecha: 05/06/2025



LISTADO RESOLUCIONES PLENO ORDINARIO ABRIL 2025

Nombre	Fecha	Expediente	Procedimiento
DECRETO 2025-1454	31/03/2025 10:54	JGL/2025/13	Convocatoria de La Junta de Gobierno Local
DECRETO 2025-1455	31/03/2025 11:04	6012/2025	Anticipos
DECRETO 2025-1456	31/03/2025 11:30	FACT-2025-31	Aprobación de Facturas
DECRETO 2025-1457	31/03/2025 12:04	6110/2025	Tarjetas y Reservas de Aparcamiento para Personas en Situación de Discapacidad
DECRETO 2025-1458	31/03/2025 12:10	FACT-2025-40	Aprobación de Facturas
DECRETO 2025-1459	31/03/2025 13:21	20473/2022	Expropiaciones Forzosas
DECRETO 2025-1460	31/03/2025 13:21	1593/2025	Revisión en Vía Administrativa de Actos de Naturaleza Tributaria
DECRETO 2025-1461	31/03/2025 13:21	4588/2025	Prestaciones Económicas de Servicios Sociales
DECRETO 2025-1462	31/03/2025 13:34	5787/2025	Contrataciones
DECRETO 2025-1463	31/03/2025 13:53	15683/2024	Licencias de Ocupación
DECRETO 2025-1464	31/03/2025 14:24	6063/2025	Nombramientos
DECRETO 2025-1465	31/03/2025 14:24	20998/2022	Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos
DECRETO 2025-1466	31/03/2025 14:28	4301/2025	Protección de la Legalidad Ambiental y de Actividades
DECRETO 2025-1467	31/03/2025 14:28	10556/2024	Licencias de Actividad
DECRETO 2025-1468	31/03/2025 14:42	4842/2025	Modificaciones Presupuestarias
DECRETO 2025-1469	31/03/2025 14:42	TCF-2025-71	Tramitación conjunta de facturas
DECRETO 2025-1470	31/03/2025 14:49	4842/2025	Modificaciones Presupuestarias
DECRETO 2025-1471	31/03/2025 15:11	5462/2024	Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos
DECRETO 2025-1472	01/04/2025 8:18	5813/2025	Contrataciones
DECRETO 2025-1473	01/04/2025 9:21	20215/2024	Orden de Ejecución
DECRETO 2025-1474	01/04/2025 9:22	5676/2025	Contrataciones
DECRETO 2025-1475	01/04/2025 9:23	5850/2025	Contrataciones
DECRETO 2025-1476	01/04/2025 10:11	6159/2025	Sancionador
DECRETO 2025-1477	01/04/2025 11:35	5621/2025	Contrataciones
DECRETO 2025-1478	01/04/2025 11:48	6201/2025	Autorizaciones de Venta Ambulante
DECRETO 2025-1479	01/04/2025 12:05	5575/2025	Contrataciones
DECRETO 2025-1480	01/04/2025 12:05	1390/2025	Contrataciones
DECRETO 2025-1481	01/04/2025 12:22	6218/2025	Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

ACTA DEL PLENO
Número: 2025-0004 Fecha: 05/06/2025



LISTADO RESOLUCIONES PLENO ORDINARIO ABRIL 2025

Nombre	Fecha	Expediente	Procedimiento
DECRETO 2025-1482	01/04/2025 12:22	5744/2025	Contrataciones
DECRETO 2025-1483	01/04/2025 12:22	8801/2023	Responsabilidad Patrimonial
DECRETO 2025-1484	01/04/2025 12:25	4561/2025	Acceso a la Información Pública
DECRETO 2025-1485	01/04/2025 12:42	5902/2025	Contrataciones
DECRETO 2025-1486	01/04/2025 13:11	3961/2025	Bonificación o Exención Tributaria
DECRETO 2025-1487	01/04/2025 13:11	1576/2025	Pagos
DECRETO 2025-1488	01/04/2025 13:12	3960/2025	Bonificación o Exención Tributaria
DECRETO 2025-1489	01/04/2025 13:12	4020/2025	Bonificación o Exención Tributaria
DECRETO 2025-1490	01/04/2025 13:12	4052/2025	Bonificación o Exención Tributaria
			Revisión en Vía Administrativa de Actos de Naturaleza Tributaria
DECRETO 2025-1491	01/04/2025 13:12	17335/2024	FACT-2025-40
DECRETO 2025-1492	01/04/2025 13:12		Aprobación de Facturas
DECRETO 2025-1493	01/04/2025 13:12	6012/2025	Anticipos
DECRETO 2025-1494	01/04/2025 13:12	6061/2025	Autorizaciones de Venta Ambulante
DECRETO 2025-1495	01/04/2025 13:12	6059/2025	Autorizaciones de Venta Ambulante
			Prestaciones Económicas de Servicios Sociales
DECRETO 2025-1496	01/04/2025 13:14	4588/2025	Concesión de Subvenciones
DECRETO 2025-1497	01/04/2025 13:14	2683/2025	Gastos, Dietas y Asistencias
DECRETO 2025-1498	01/04/2025 13:14	5253/2025	Contrataciones
DECRETO 2025-1500	01/04/2025 13:22	4724/2025	Contrataciones
DECRETO 2025-1501	01/04/2025 14:07	13166/2024	Contrataciones
DECRETO 2025-1502	01/04/2025 14:07	1051/2025	Padrón Municipal de Habitantes
			Excedencias y otras Situaciones Administrativas
DECRETO 2025-1503	01/04/2025 14:19	4160/2025	Excedencias y otras Situaciones Administrativas
DECRETO 2025-1505	01/04/2025 14:21	5947/2025	Derecho de Acceso de los Cargos Públicos
DECRETO 2025-1506	01/04/2025 15:42	5895/2025	Contrataciones
DECRETO 2025-1507	02/04/2025 9:28	17452/2023	Responsabilidad Patrimonial
DECRETO 2025-1508	02/04/2025 9:43	3673/2025	Concesión de Subvenciones
DECRETO 2025-1509	02/04/2025 9:43	3329/2025	Padrón Municipal de Habitantes
DECRETO 2025-1510	02/04/2025 9:43	2683/2025	Concesión de Subvenciones
DECRETO 2025-1511	02/04/2025 9:43	3899/2025	Bonificación o Exención Tributaria
DECRETO 2025-1512	02/04/2025 9:43	3908/2025	Corporación y Cargos Públicos
DECRETO 2025-1513	02/04/2025 10:07	6284/2025	Contrataciones

ACTA DEL PLENO

Número: 2025-0004 Fecha: 05/06/2025



LISTADO RESOLUCIONES PLENO ORDINARIO ABRIL 2025

Nombre	Fecha	Expediente	Procedimiento
DECRETO 2025-1514	02/04/2025 10:20	6183/2025	Contrataciones
DECRETO 2025-1515	02/04/2025 12:29	3908/2025	Corporación y Cargos Públicos
DECRETO 2025-1516	02/04/2025 12:29	6301/2025	Liquidación
DECRETO 2025-1517	02/04/2025 12:29	3673/2025	Concesión de Subvenciones
DECRETO 2025-1518	02/04/2025 12:49	6346/2025	Liquidación
DECRETO 2025-1519	02/04/2025 13:02	6020/2025	Contrataciones
DECRETO 2025-1520	02/04/2025 13:25	16848/2024	Contrataciones
DECRETO 2025-1521	02/04/2025 14:37	12127/2023	Contrataciones
DECRETO 2025-1522	02/04/2025 16:35	5840/2025	Contrataciones
DECRETO 2025-1523	03/04/2025 7:47	6355/2025	Liquidación
DECRETO 2025-1524	03/04/2025 7:47	5253/2025	Gastos, Dietas y Asistencias
DECRETO 2025-1525	03/04/2025 9:57	5818/2025	Contrataciones
DECRETO 2025-1526	03/04/2025 9:58	6312/2025	Contrataciones
DECRETO 2025-1527	03/04/2025 9:59	6313/2025	Contrataciones
DECRETO 2025-1528	03/04/2025 10:10	6289/2025	Contrataciones
DECRETO 2025-1529	03/04/2025 10:55	6406/2025	Contrataciones
DECRETO 2025-1530	03/04/2025 12:46	705/2025	Bonificación o Exención Tributaria
DECRETO 2025-1531	03/04/2025 12:46	21249/2024	Bonificación o Exención Tributaria
DECRETO 2025-1532	03/04/2025 12:46	21248/2024	Bonificación o Exención Tributaria
DECRETO 2025-1533	03/04/2025 12:50	6378/2025	Revisión en Vía Administrativa de Actos de Naturaleza Tributaria
DECRETO 2025-1534	03/04/2025 12:50	17579/2024	Intervención y Control Interno
DECRETO 2025-1535	03/04/2025 12:55	6408/2025	Contrataciones
DECRETO 2025-1536	03/04/2025 13:37	6450/2025	Contrataciones
DECRETO 2025-1537	03/04/2025 13:45	6427/2025	Registros de Asociaciones y Entidades Ciudadanas
DECRETO 2025-1538	03/04/2025 13:46	6400/2025	Modificaciones de las Condiciones de Trabajo
DECRETO 2025-1539	03/04/2025 13:46	5997/2025	Contrataciones
DECRETO 2025-1540	03/04/2025 13:46	5754/2025	Contrataciones
DECRETO 2025-1541	03/04/2025 13:46	5623/2025	Contrataciones
DECRETO 2025-1542	03/04/2025 13:55	5730/2025	Contrataciones
DECRETO 2025-1543	03/04/2025 14:02	2941/2022	Disposiciones Normativas
DECRETO 2025-1544	03/04/2025 14:04	6028/2025	Contrataciones
DECRETO 2025-1545	03/04/2025 14:18	5311/2025	Prestaciones Económicas de Servicios Sociales
DECRETO 2025-1546	03/04/2025 14:30	5186/2025	Contrataciones

ACTA DEL PLENO

Número: 2025-0004 Fecha: 05/06/2025



LISTADO RESOLUCIONES PLENO ORDINARIO ABRIL 2025

Nombre	Fecha	Expediente	Procedimiento
DECRETO 2025-1547	03/04/2025 14:52	4130/2025	Bonificación o Exención Tributaria
DECRETO 2025-1548	03/04/2025 14:52	2249/2025	Pagos
DECRETO 2025-1549	03/04/2025 14:52	6028/2025	Contrataciones
DECRETO 2025-1550	03/04/2025 14:52	4131/2025	Bonificación o Exención Tributaria
DECRETO 2025-1551	03/04/2025 14:54	19031/2023	Garantías y Avales
DECRETO 2025-1552	03/04/2025 14:55	19036/2023	Garantías y Avales
DECRETO 2025-1553	03/04/2025 15:00	6230/2025	Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos
DECRETO 2025-1554	03/04/2025 15:14	6351/2025	Contrataciones
DECRETO 2025-1555	03/04/2025 15:15	6086/2025	Contrataciones
DECRETO 2025-1556	03/04/2025 15:15	6085/2025	Contrataciones
DECRETO 2025-1557	03/04/2025 15:19	6028/2025	Contrataciones
DECRETO 2025-1558	03/04/2025 15:51	6247/2025	Contrataciones
DECRETO 2025-1559	03/04/2025 15:52	6339/2025	Contrataciones
DECRETO 2025-1560	04/04/2025 9:13	246/2025	Revisión en Vía Administrativa de Actos de Naturaleza Tributaria
DECRETO 2025-1561	04/04/2025 9:13	5311/2025	Prestaciones Económicas de Servicios Sociales
DECRETO 2025-1562	04/04/2025 9:22	6185/2025	Orden de Ejecución
DECRETO 2025-1563	04/04/2025 9:38	6073/2025	Contrataciones
DECRETO 2025-1564	04/04/2025 12:08	2941/2022	Disposiciones Normativas
DECRETO 2025-1565	04/04/2025 12:16	2244/2025	Bonificación o Exención Tributaria
DECRETO 2025-1566	04/04/2025 12:33	6529/2025	Modificaciones de las Condiciones de Trabajo
DECRETO 2025-1567	04/04/2025 12:56	5606/2025	Liquidación
DECRETO 2025-1568	04/04/2025 13:03	1757/2025	Contrataciones
DECRETO 2025-1569	04/04/2025 13:45	6428/2025	Contrataciones
DECRETO 2025-1570	04/04/2025 13:47	6106/2025	Contrataciones
DECRETO 2025-1571	04/04/2025 14:30	5933/2025	Contrataciones
DECRETO 2025-1572	04/04/2025 14:49	6448/2025	Contrataciones
DECRETO 2025-1573	04/04/2025 14:54	6534/2025	Contrataciones
DECRETO 2025-1574	04/04/2025 16:06	4979/2025	Contrataciones
DECRETO 2025-1575	06/04/2025 14:04	16848/2024	Contrataciones
DECRETO 2025-1576	07/04/2025 8:33	11295/2023	Registro de la Propiedad
DECRETO 2025-1577	07/04/2025 9:30	JGL/2025/14	Convocatoria de La Junta de Gobierno Local
DECRETO 2025-1578	07/04/2025 9:30	1311/2024	Contrataciones

ACTA DEL PLENO

Número: 2025-0004 Fecha: 05/06/2025



LISTADO RESOLUCIONES PLENO ORDINARIO ABRIL 2025

Nombre	Fecha	Expediente	Procedimiento
DECRETO 2025-1579	07/04/2025 9:31	12838/2024	Contrataciones
DECRETO 2025-1580	07/04/2025 9:31	12839/2024	Contrataciones
DECRETO 2025-1581	07/04/2025 11:05	12840/2024	Contrataciones
DECRETO 2025-1582	07/04/2025 11:06	6576/2025	Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos
DECRETO 2025-1583	07/04/2025 11:06	16599/2023	Responsabilidad Patrimonial
DECRETO 2025-1584	07/04/2025 11:40	6005/2025	Contrataciones
DECRETO 2025-1585	07/04/2025 13:07	6103/2025	Licencias Urbanísticas
DECRETO 2025-1586	07/04/2025 13:08	3003/2025	Licencias Urbanísticas
DECRETO 2025-1587	07/04/2025 13:08	2658/2025	Licencias Urbanísticas
DECRETO 2025-1588	07/04/2025 13:18	6548/2025	Contrataciones
DECRETO 2025-1589	07/04/2025 13:18	6325/2025	Contrataciones
DECRETO 2025-1590	07/04/2025 13:21	6588/2025	Tarjetas y Reservas de Aparcamiento para Personas en Situación de Discapacidad
DECRETO 2025-1591	07/04/2025 13:27	6604/2025	Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos
DECRETO 2025-1592	07/04/2025 13:35	4032/2025	Protección de Datos de Carácter Personal
DECRETO 2025-1593	07/04/2025 13:35	4387/2024	Subvenciones Solicitadas a Otra Administración
DECRETO 2025-1594	07/04/2025 14:01	6412/2025	Contrataciones
DECRETO 2025-1595	07/04/2025 15:01	6599/2025	Contrataciones
DECRETO 2025-1596	07/04/2025 15:01	6595/2025	Contrataciones
DECRETO 2025-1597	08/04/2025 8:52	4226/2025	Contrataciones
DECRETO 2025-1598	08/04/2025 9:02	18228/2023	Devolución de Ingresos
DECRETO 2025-1599	08/04/2025 10:01	FACT-2025-76	Aprobación de Facturas
DECRETO 2025-1600	08/04/2025 12:28	6683/2025	Disciplinario de Personal
DECRETO 2025-1601	08/04/2025 13:06	6510/2025	Contrataciones
DECRETO 2025-1602	08/04/2025 13:06	3372/2025	Revisión en Vía Administrativa de Actos de Naturaleza Tributaria
DECRETO 2025-1603	08/04/2025 13:46	5998/2025	Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos
DECRETO 2025-1604	08/04/2025 13:47	6668/2025	Nombramientos
DECRETO 2025-1605	08/04/2025 14:20	6455/2025	Contrataciones
DECRETO 2025-1606	08/04/2025 14:40	6666/2025	Contrataciones
DECRETO 2025-1607	08/04/2025 16:40	6649/2025	Sancionador de Tráfico y Transportes

ACTA DEL PLENO

Número: 2025-0004 Fecha: 05/06/2025



LISTADO RESOLUCIONES PLENO ORDINARIO ABRIL 2025

Nombre	Fecha	Expediente	Procedimiento
DECRETO 2025-1608	08/04/2025 23:37	1985/2025	Licencias Urbanísticas
DECRETO 2025-1609	08/04/2025 23:38	6689/2025	Licencias Urbanísticas
DECRETO 2025-1610	08/04/2025 23:39	6357/2025	Orden de Ejecución
DECRETO 2025-1611	08/04/2025 23:40	356/2017	Licencia de Obras Mayores
DECRETO 2025-1612	09/04/2025 8:32	6622/2025	Contrataciones
DECRETO 2025-1613	09/04/2025 10:02	TCF-2025-75	Tramitación conjunta de facturas
DECRETO 2025-1614	09/04/2025 10:48	6606/2025	Contrataciones Patrimoniales
DECRETO 2025-1615	09/04/2025 10:53	6606/2025	Contrataciones Patrimoniales
DECRETO 2025-1616	09/04/2025 11:13	2928/2024	Delegaciones de Funciones
DECRETO 2025-1617	09/04/2025 13:50	17468/2024	Contrataciones
DECRETO 2025-1618	09/04/2025 13:51	4442/2025	Contrataciones
DECRETO 2025-1619	09/04/2025 13:54	2083/2025	Contrataciones
DECRETO 2025-1620	09/04/2025 13:55	6779/2025	Sancionador de Tráfico y Transportes
DECRETO 2025-1621	09/04/2025 14:28	12757/2022	Contrataciones.
DECRETO 2025-1622	09/04/2025 14:38	5307/2025	Pagos
DECRETO 2025-1623	09/04/2025 14:38	1868/2025	Operaciones de Crédito y Financiación
DECRETO 2025-1624	09/04/2025 15:42	5726/2025	Contrataciones
DECRETO 2025-1625	09/04/2025 15:42	5943/2025	Contrataciones
DECRETO 2025-1626	09/04/2025 15:42	5939/2025	Contrataciones
DECRETO 2025-1627	09/04/2025 15:43	5976/2025	Contrataciones
DECRETO 2025-1628	09/04/2025 15:43	6632/2025	Contrataciones
DECRETO 2025-1629	09/04/2025 15:43	6642/2025	Contrataciones
DECRETO 2025-1630	09/04/2025 15:44	6655/2025	Contrataciones
DECRETO 2025-1631	09/04/2025 16:26	1372/2024	Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos
DECRETO 2025-1632	09/04/2025 16:26	6699/2025	Contrataciones
DECRETO 2025-1633	10/04/2025 7:39	6717/2025	Contrataciones
DECRETO 2025-1634	10/04/2025 7:40	6687/2025	Contrataciones
DECRETO 2025-1635	10/04/2025 7:40	6768/2025	Contrataciones
DECRETO 2025-1636	10/04/2025 7:49	5840/2025	Contrataciones
DECRETO 2025-1637	10/04/2025 8:46	6648/2025	Sancionador de Tráfico y Transportes
DECRETO 2025-1638	10/04/2025 8:46	6647/2025	Sancionador de Tráfico y Transportes
DECRETO 2025-1639	10/04/2025 8:46	6646/2025	Sancionador de Tráfico y Transportes
DECRETO 2025-1640	10/04/2025 9:21	2961/2025	Contrataciones
DECRETO 2025-1641	10/04/2025 10:52	5913/2025	Contrataciones
DECRETO 2025-1642	10/04/2025 12:01	1855/2025	Licencias de Ocupación
DECRETO 2025-1643	10/04/2025 12:25	6479/2025	Contrataciones

ACTA DEL PLENO

Número: 2025-0004 Fecha: 05/06/2025



LISTADO RESOLUCIONES PLENO ORDINARIO ABRIL 2025

Nombre	Fecha	Expediente	Procedimiento
DECRETO 2025-1644	10/04/2025 12:28	6540/2025	Contrataciones
DECRETO 2025-1645	10/04/2025 12:35	6841/2025	Excedencias y otras Situaciones Administrativas
DECRETO 2025-1646	10/04/2025 12:35	638/2025	Contrataciones
DECRETO 2025-1647	10/04/2025 12:53	2331/2024	Devolución de Ingresos
DECRETO 2025-1648	10/04/2025 12:53	6671/2025	Liquidación
DECRETO 2025-1649	10/04/2025 12:53	6672/2025	Revisión en Vía Administrativa de Actos de Naturaleza Tributaria
DECRETO 2025-1650	10/04/2025 12:53	1372/2024	Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos
DECRETO 2025-1651	10/04/2025 12:53	1868/2025	Operaciones de Crédito y Financiación
DECRETO 2025-1652	10/04/2025 12:56	6934/2024	Intervención y Control Interno
DECRETO 2025-1653	10/04/2025 13:45	FACT-2025-71	Aprobación de Facturas
DECRETO 2025-1654	10/04/2025 14:06	2665/2025	Formaciones del Personal
DECRETO 2025-1655	10/04/2025 14:17	21089/2024	Intervención y Control Interno
DECRETO 2025-1656	10/04/2025 16:08	6872/2025	Tarjetas y Reservas de Aparcamiento para Personas en Situación de Discapacidad
DECRETO 2025-1657	10/04/2025 16:08	5715/2025	Licencias de Ocupación
DECRETO 2025-1658	11/04/2025 7:57	6852/2025	Devolución de Ingresos
DECRETO 2025-1659	11/04/2025 7:57	6854/2025	Devolución de Ingresos
DECRETO 2025-1660	11/04/2025 7:57	6855/2025	Devolución de Ingresos
DECRETO 2025-1661	11/04/2025 7:57	6856/2025	Devolución de Ingresos
DECRETO 2025-1662	11/04/2025 7:57	1786/2025	Revisión en Vía Administrativa de Actos de Naturaleza Tributaria
DECRETO 2025-1663	11/04/2025 7:57	6849/2025	Devolución de Ingresos
DECRETO 2025-1664	11/04/2025 7:57	6850/2025	Devolución de Ingresos
DECRETO 2025-1665	11/04/2025 7:57	6851/2025	Devolución de Ingresos
DECRETO 2025-1666	11/04/2025 8:05	6672/2025	Revisión en Vía Administrativa de Actos de Naturaleza Tributaria
DECRETO 2025-1667	11/04/2025 8:05	6846/2025	Devolución de Ingresos
DECRETO 2025-1668	11/04/2025 8:05	6847/2025	Devolución de Ingresos
DECRETO 2025-1669	11/04/2025 8:31	6563/2025	Liquidación
DECRETO 2025-1670	11/04/2025 8:40	6927/2025	Sancionador de Tráfico y Transportes
DECRETO 2025-1671	11/04/2025 8:40	6931/2025	Sancionador de Tráfico y Transportes
DECRETO 2025-1672	11/04/2025 8:40	6929/2025	Sancionador de Tráfico y Transportes
DECRETO 2025-1673	11/04/2025 8:40	6928/2025	Sancionador de Tráfico y Transportes

ACTA DEL PLENO

Número: 2025-0004 Fecha: 05/06/2025



LISTADO RESOLUCIONES PLENO ORDINARIO ABRIL 2025

Nombre	Fecha	Expediente	Procedimiento
DECRETO 2025-1674	11/04/2025 8:40	6930/2025	Sancionador de Tráfico y Transportes
DECRETO 2025-1675	11/04/2025 9:31	6926/2025	Garantías y Avales
DECRETO 2025-1676	11/04/2025 9:31	2850/2025	Pagos
DECRETO 2025-1677	11/04/2025 11:35	5267/2025	Contrataciones
DECRETO 2025-1678	11/04/2025 11:35	5192/2025	Contrataciones
DECRETO 2025-1679	11/04/2025 11:36	5190/2025	Contrataciones
DECRETO 2025-1680	11/04/2025 12:08	6522/2025	Contrataciones
			Convocatoria de La Comisión Informativa de Desarrollo Económico
DECRETO 2025-1681	11/04/2025 12:24	CIICMABSSC/	Sancionador de Tráfico y Transportes
DECRETO 2025-1682	11/04/2025 12:51	6987/2025	Sancionador de Tráfico y Transportes
DECRETO 2025-1683	11/04/2025 12:51	6981/2025	Sancionador de Tráfico y Transportes
DECRETO 2025-1684	11/04/2025 12:51	6985/2025	Sancionador de Tráfico y Transportes
DECRETO 2025-1685	11/04/2025 12:51	6982/2025	Sancionador de Tráfico y Transportes
DECRETO 2025-1686	11/04/2025 12:51	6979/2025	Sancionador de Tráfico y Transportes
DECRETO 2025-1687	11/04/2025 12:58	6913/2025	Contrataciones
DECRETO 2025-1688	11/04/2025 12:58	6734/2025	Contrataciones
			Convocatoria de La Comisión Informativa de Desarrollo Social
DECRETO 2025-1689	11/04/2025 13:09	CICEJDF/2025	Certificados o Informes
DECRETO 2025-1690	11/04/2025 13:09	10687/2024	Revisión en Vía Administrativa de Actos de Naturaleza Tributaria
			Convocatoria de La Comisión Informativa de Asuntos Económicos y Organizativos
DECRETO 2025-1692	11/04/2025 13:10	CIHRURI/2025	Convocatoria de La Comisión Informativa de Desarrollo Urbano
DECRETO 2025-1693	11/04/2025 13:14	CIUOS/2025/4	Certificados o Informes
DECRETO 2025-1694	11/04/2025 13:29	10687/2024	Servicios Sociales
DECRETO 2025-1695	11/04/2025 13:29	1580/2025	Servicios Sociales
DECRETO 2025-1696	11/04/2025 13:30	1580/2025	Servicios Sociales
DECRETO 2025-1697	11/04/2025 13:30	21703/2024	Servicios Sociales
DECRETO 2025-1698	11/04/2025 13:30	20946/2024	Servicios Sociales
DECRETO 2025-1699	11/04/2025 13:32	21703/2024	Servicios Sociales
DECRETO 2025-1700	11/04/2025 13:32	20946/2024	Servicios Sociales
DECRETO 2025-1701	11/04/2025 17:32	6932/2025	Contrataciones
DECRETO 2025-1702	11/04/2025 17:33	6897/2025	Contrataciones
DECRETO 2025-1703	14/04/2025 9:32	6758/2025	Contrataciones
DECRETO 2025-1704	14/04/2025 9:33	4812/2025	Contrataciones

ACTA DEL PLENO

Número: 2025-0004 Fecha: 05/06/2025



LISTADO RESOLUCIONES PLENO ORDINARIO ABRIL 2025

Nombre	Fecha	Expediente	Procedimiento
DECRETO 2025-1705	14/04/2025 10:26	4469/2025	Prestaciones Económicas de Servicios Sociales
DECRETO 2025-1706	14/04/2025 10:26	5603/2025	Prestaciones Económicas de Servicios Sociales
DECRETO 2025-1707	14/04/2025 10:26	5565/2025	Prestaciones Económicas de Servicios Sociales
DECRETO 2025-1708	14/04/2025 10:26	5664/2025	Prestaciones Económicas de Servicios Sociales
DECRETO 2025-1709	14/04/2025 10:26	5285/2025	Prestaciones Económicas de Servicios Sociales
DECRETO 2025-1710	14/04/2025 10:26	1671/2025	Prestaciones Económicas de Servicios Sociales
DECRETO 2025-1711	14/04/2025 10:26	3116/2025	Prestaciones Económicas de Servicios Sociales
DECRETO 2025-1712	14/04/2025 10:33	JGL/2025/15	Convocatoria de La Junta de Gobierno Local
DECRETO 2025-1713	14/04/2025 10:42	4810/2025	Contrataciones
DECRETO 2025-1714	14/04/2025 10:42	6886/2025	Derechos y Deberes Retributivos
DECRETO 2025-1715	14/04/2025 11:02	6901/2025	Contrataciones
DECRETO 2025-1716	14/04/2025 12:15	TCF-2025-77	Tramitación conjunta de facturas
DECRETO 2025-1717	14/04/2025 12:24	18271/2024	Servicios Sociales
DECRETO 2025-1718	14/04/2025 12:33	9050/2023	Responsabilidad Patrimonial
DECRETO 2025-1719	14/04/2025 12:57	6970/2025	Gestión de Tesorería
DECRETO 2025-1720	14/04/2025 13:38	6993/2025	Contrataciones
DECRETO 2025-1721	14/04/2025 14:49	18271/2024	Servicios Sociales
			Excedencias y otras Situaciones Administrativas
DECRETO 2025-1722	14/04/2025 14:53	4160/2025	
DECRETO 2025-1723	14/04/2025 14:53	6013/2025	Modificaciones Presupuestarias
DECRETO 2025-1724	14/04/2025 15:18	2665/2025	Formaciones del Personal
			Prestaciones Económicas de Servicios Sociales
DECRETO 2025-1725	14/04/2025 15:18	5598/2025	
DECRETO 2025-1726	14/04/2025 15:18	5885/2025	Prestaciones Económicas de Servicios Sociales
DECRETO 2025-1727	14/04/2025 15:18	1671/2025	Prestaciones Económicas de Servicios Sociales
DECRETO 2025-1728	14/04/2025 15:18	3116/2025	Prestaciones Económicas de Servicios Sociales

ACTA DEL PLENO
Número: 2025-0004 Fecha: 05/06/2025



LISTADO RESOLUCIONES PLENO ORDINARIO ABRIL 2025

Nombre	Fecha	Expediente	Procedimiento
DECRETO 2025-1729	14/04/2025 15:18	5285/2025	Prestaciones Económicas de Servicios Sociales
DECRETO 2025-1730	14/04/2025 15:18	5664/2025	Prestaciones Económicas de Servicios Sociales
DECRETO 2025-1731	14/04/2025 15:18	5603/2025	Prestaciones Económicas de Servicios Sociales
DECRETO 2025-1732	15/04/2025 9:16	2645/2025	Liquidación
DECRETO 2025-1733	15/04/2025 10:24	5565/2025	Prestaciones Económicas de Servicios Sociales
DECRETO 2025-1734	15/04/2025 10:24	4469/2025	Prestaciones Económicas de Servicios Sociales
DECRETO 2025-1735	15/04/2025 10:24	5598/2025	Prestaciones Económicas de Servicios Sociales
DECRETO 2025-1736	15/04/2025 10:24	5885/2025	Prestaciones Económicas de Servicios Sociales
DECRETO 2025-1737	15/04/2025 10:47	877/2025	Contrataciones
DECRETO 2025-1738	15/04/2025 10:51	1560/2025	Seguridad Pública
DECRETO 2025-1739	15/04/2025 10:51	1560/2025	Seguridad Pública
DECRETO 2025-1740	15/04/2025 10:51	1560/2025	Seguridad Pública
DECRETO 2025-1741	15/04/2025 10:51	1560/2025	Seguridad Pública
DECRETO 2025-1742	15/04/2025 11:29	2581/2025	Autoliquidación
DECRETO 2025-1743	15/04/2025 13:06	FACT-2025-42	Aprobación de Facturas
DECRETO 2025-1744	15/04/2025 13:06	20770/2022	Subvenciones Solicitadas a Otra Administración
DECRETO 2025-1745	15/04/2025 13:43	6862/2025	Contrataciones
DECRETO 2025-1746	15/04/2025 14:14	6814/2025	Derechos y Deberes Retributivos
DECRETO 2025-1747	15/04/2025 14:15	3600/2025	Contrataciones
DECRETO 2025-1748	15/04/2025 14:15	3599/2025	Contrataciones
DECRETO 2025-1749	15/04/2025 14:15	3304/2025	Contrataciones
DECRETO 2025-1750	15/04/2025 14:29	6725/2024	Regularizaciones de Cementerio
DECRETO 2025-1751	15/04/2025 14:29	20770/2022	Subvenciones Solicitadas a Otra Administración
DECRETO 2025-1752	15/04/2025 15:01	7111/2025	Contrataciones
DECRETO 2025-1753	16/04/2025 8:30	2084/2025	Contrataciones
DECRETO 2025-1754	16/04/2025 8:56	3929/2025	Gastos, Dietas y Asistencias
DECRETO 2025-1755	16/04/2025 8:56	6814/2025	Derechos y Deberes Retributivos
DECRETO 2025-1756	16/04/2025 9:07	6829/2025	Contrataciones

ACTA DEL PLENO
Número: 2025-0004 Fecha: 05/06/2025



LISTADO RESOLUCIONES PLENO ORDINARIO ABRIL 2025

Nombre	Fecha	Expediente	Procedimiento
DECRETO 2025-1757	16/04/2025 9:10	6924/2025	Actividades o Cursos
DECRETO 2025-1758	16/04/2025 9:17	6736/2025	Pagos
DECRETO 2025-1759	16/04/2025 9:24	6924/2025	Actividades o Cursos
DECRETO 2025-1760	16/04/2025 9:28	7027/2025	Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos
DECRETO 2025-1761	16/04/2025 9:29	6924/2025	Actividades o Cursos
DECRETO 2025-1762	16/04/2025 9:40	6749/2025	Licencias Urbanísticas
DECRETO 2025-1763	16/04/2025 9:41	6624/2025	Protección de la Legalidad Urbanística
DECRETO 2025-1764	16/04/2025 9:47	20051/2024	Licencias Urbanísticas
DECRETO 2025-1765	16/04/2025 9:48	6767/2025	Contrataciones
DECRETO 2025-1766	16/04/2025 10:05	6782/2025	Contrataciones
DECRETO 2025-1767	16/04/2025 10:05	6777/2025	Contrataciones
DECRETO 2025-1768	16/04/2025 10:05	6969/2025	Contrataciones
DECRETO 2025-1769	16/04/2025 10:06	6869/2025	Contrataciones
DECRETO 2025-1770	16/04/2025 10:06	6715/2025	Contrataciones
DECRETO 2025-1771	16/04/2025 10:32	TCF-2025-80	Tramitación conjunta de facturas
DECRETO 2025-1772	16/04/2025 11:13	6999/2025	Contrataciones
DECRETO 2025-1773	16/04/2025 11:36	7124/2025	Contrataciones
DECRETO 2025-1774	16/04/2025 12:31	7018/2025	Sancionador de Tráfico y Transportes
DECRETO 2025-1775	16/04/2025 12:39	2792/2025	Fiestas
DECRETO 2025-1776	16/04/2025 12:48	7195/2025	Derechos y Deberes Retributivos
DECRETO 2025-1777	16/04/2025 13:24	6736/2025	Pagos
DECRETO 2025-1778	16/04/2025 14:06	6978/2025	Derechos y Deberes Retributivos
DECRETO 2025-1779	16/04/2025 19:21	6880/2025	Contrataciones
DECRETO 2025-1780	18/04/2025 9:55	3929/2025	Gastos, Dietas y Asistencias
DECRETO 2025-1781	18/04/2025 9:55	4370/2025	Concesión de Subvenciones

ACTA DEL PLENO

Número: 2025-0004 Fecha: 05/06/2025

**INFORME****MOROSIDAD Y PERIODO MEDIO DE PAGO PRIMER TRIMESTRE 2025**

MARIO LAORDEN TEMPLADO, Interventor del Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, de conformidad con el Artículo 4.1b) de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y de conformidad con lo establecido por el R.D. 1040/2017 de 22 de diciembre, tiene a bien emitir el siguiente,

INFORME:

PRIMERO.- Lo dispuesto en el siguiente informe, es de aplicación a todos los pagos efectuados como contraprestación en las operaciones comerciales entre empresas y la Administración de esta Entidad Local, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 2 de febrero de 2014

Así, según establece el artículo 198.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, la Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de treinta días siguientes a la fecha de expedición de las certificaciones de obras de los correspondientes documentos que acrediten la realización total o parcial del contrato.

En caso de demora en el plazo previsto anteriormente, la Administración deberá abonar a contratista los intereses de demora así como la indemnización por los costos de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

ACTA DEL PLENO
Número: 2025-0004 Fecha: 05/06/2025



SEGUNDO.- Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno del Ayuntamiento, este informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda.

TERCERO.- En el primer trimestre de 2025 se han pagado 858 facturas por importe de 4.787.609,08 €, pudiendo resumir su situación en el siguiente cuadro:

Pagos realizados en el 1er. trimestre de 2025	Período medio pago (PMP) (días)	Pagos realizados en el trimestre			
		Dentro período legal pago		Fuera del período legal pago	
		Nº de pagos	Importe total	Nº de pagos	Importe total
Gastos en Bienes corrientes y Servicios					
20. Arrendamientos y cánones	63,53	12	15.263,65	14	9.539,98
21 Reparación, Mantenimiento Y conservación	68,50	72	88.075,13	64	62.029,72
22. Material, suministros y Otros	53,21	391	2.753.976,67	233	1.065.409,01
23 Indemnizaciones por razón del servicio	0	0	0	0	0
Inversiones reales	54,75	47	475.759,78	25	317.575,140
Otros Pagos realizados por Operaciones comerciales	0	0	0	0	0
Pendientes de aplicar a Presupuesto	0	0	0	0	0
TOTAL	54,00	522	3.333.075,23	336	1.454.553,85

CUARTO.- En cuanto a los intereses de demora pagados en el período, se debe reseñar que no se han abonado intereses en el periodo de referencia.

QUINTO.- Al final del trimestre quedan pendientes de pago 368 facturas por importe de 1.991.692,22 €, con el siguiente resumen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C **Dirección:** Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Tfno. 968 89 82 00 **Web:** www.alcantarilla.es **e-Mail:** ayuntamiento@aytolcantarilla.es



Facturas o documentos justificativos Pendientes de pago al final del 1er. trimestre de 2025	Período medio del pendiente de pago (PMPP) (días)	Pendiente de pagos realizados en el trimestre			
		Dentro período legal pago al final del trimestre		Fuera del período legal pago al final do trimestre	
		Nº de pagos	Importe total	Nº de pagos	Importe total
Gastos en bienes corrientes y servicios					
20. Arrendamientos y cánones					
21 Reparación, Mantenimiento Y conservación	79,64	10	5.298,84	11	29.371,24
22. Material, suministros y Otros	82,43	8	25.932,42	17	143.811,66
23 Indemnización por razón de servicio	0	0	0	0	0
Inversiones reales	27,16	7	258.175,63	3	1.604,83
Operaciones Pendientes de aplicar a Presupuesto	35,61	286	1.328.312,67	26	199.184,93
TOTAL	39,26	311	1.617.802,72	57	373.972,66

SEXTO.- De conformidad con lo establecido por el R.D. 1040/2017 de 22 de diciembre, en este primer trimestre el PMPT global es:

Obligaciones pagadas	4.787.609,08	Ratio	37,77
Operaciones Pendientes pago	1.403.510,33	Ratio	18,47
PMPT de la Entidad			33,39

Es cuanto tengo a bien informar.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C **Dirección:** Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Tfno. 968 89 82 00 **Web:** www.alcantarilla.es **e-Mail:** ayuntamiento@aytolcantarilla.es